

14 SEP 2017 Regl 98 Ryl 976.

Año 2017	Código Provincia 08	Código Cantón 01	Notaria: 01	Numero: P03149
----------	---------------------	------------------	-------------	----------------

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE ALONSO DE ILLESCAS S.A.**

QUE HACE:

**EL SEÑOR ALEX ALEXANDER RAMIREZ
PAREDES EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE ALONSO DE ILLESCAS S. A.**

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS



CUANTIA: DE \$ 20,000, 00 a \$ 120.000,00

DI 3 COPIAS:

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre, en la República del Ecuador hoy día viernes uno del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, Ante mí, ABOGADA. GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS, comparece el señor ALEX ALEXANDER RAMÍREZ PAREDES, con cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho cinco nueve ocho tres tres guion siete (170859833-7), en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ALONSO DE ILLESCAS S.A., conforme se acredita y legitima su personería e intervención con el nombramiento que en copia legal se incorpora a la matriz como documento habilitante, que en adelante le denominaremos simplemente GERENTE GENERAL.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado, de conocerle personalmente doy fe.- Bien instruido de la naturaleza y efectos de esta escritura de AUMENTO DE

Nº TRAMITE: 5772-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
25/09/17 2.1.1



CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que a otorgar concurre libremente con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar.- Me presenta su cédula de ciudadanía y más documentos exigidos por la Ley y pide que eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura, el Señor Alex Alexander Ramírez Paredes, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de **TRANSPORTE ALONSO DE ILLESCAS S.A.**, autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada Compañía de fecha 24 de julio del año 2017 y que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 1708598337, de 48 años de edad, estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta Ciudad de Esmeraldas, en el barrio denominado Tolita 1, pasaje 1, M17, Solar 9, con teléfono celular No. 0986832466, con correo electrónico ckoala69@hotmail.com, con casillero judicial del Palacio de Justicia de Quito No. 3370 y correo electrónico del patrocinador de este aumento de capital egomezjuradotamayo@yahoo.com, perteneciente al Dr. Esteban Gomezjurado Tamayo, con registro único de contribuyentes la compañía No. 0891701276001, por sus propios derechos y por los que representa, libre y voluntariamente, conviene en celebrar la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Esmeraldas, Abogado Carlos Alfredo Macías Sierra, con fecha 28 de febrero del año 2001, se efectuó la constitución de la Compañía de Transportes Alonso de Illescas S.A., con un capital social de **VEINTE MIL DOLARES NORTEAMERICANOS**, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Esmeraldas, el 4 de abril del año 2001.- b) Mediante Escritura Pública

celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, con fecha 26 de agosto del año 2013, la Compañía reformó sus Estatutos en su Artículo Cuarto referente al Objeto Social, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Esmeraldas, con fecha de diciembre del año 2013.- **TERCERA.- AUTORIZACION:** Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada Compañía de fecha 24 de julio del año 2017, celebrada en el domicilio de la Empresa, resolvió elevar el capital social de la Compañía a **CIENTO VEINTE MIL DOLARES NORTEAMERICANOS**, (USD \$ 120.000,00), es decir un incremento de **CIENT MIL DOLARES NORTEAMERICANOS** (USD\$ 100.000,00), mediante utilidades acumuladas de los ejercicios económicos correspondientes a los años 2012, por un valor de USD \$. 22.709,59, año 2014 por un valor de USD \$. 8.348,15; año 2015 por un valor de USD \$. 33.122,65, y finalmente del periodo fiscal correspondiente al año 2016, un valor de USD \$. 35.819,61, y, reformar los Estatutos en su Capítulo Segundo; del Capital Social y las Acciones: Artículo Quinto.- Capital y, otorgaron la autorización al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites legales inherentes hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas, Acta de la Junta que se agrega a la presente como documento habilitante.- **CUARTA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Alex Alexander Ramírez Paredes, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de **TRANSPORTE ALONSO DE ILLESCAS S.A.**, declara que eleva el capital social de la Compañía de **VEINTE MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS**, a **CIENTO VEINTE MIL DOLARES NORTEAMERICANOS**, es decir un incremento de **CIENT MIL DOLARES NORTEAMERICANOS**, mediante utilidades acumuladas de los ejercicios económicos correspondientes a los años 2012, por un valor de USD \$. 22.709,59, año 2014 por un valor de USD \$. 8.348,15; año 2015 por un valor de USD \$. 33.122,65, y finalmente del periodo fiscal correspondiente al año 2016, un valor de USD \$. 35.819,61, y, reformar

los Estatutos en su Capitulo Segundo; del Capital Social y las Acciones:
 Artículo Quinto.- Capital, de la siguiente manera: Mediante la emisión de 3.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de USD \$40, 00 DÓLARES cada una, suscritas y pagadas al momento del presente Aumento de Capital, de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USA \$):					20.000,00	100.000,00			120.000,00
ID		APELLIDOS Y NOMBRES	# ACCIONES	%	CAPITAL	NUEVO CAPITAL	%	TOTAL ACCIONES	TOTAL CAPITAL
01	1804130126	ALULEMA ALULEMA CARLOS ANDRES	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
02	1705555811	AQUIETA TIPANTIZA LUIS HUMBERTO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
03	0800163081	ARBOLEDA JOSÉ ALEJANDRO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
04	1311673768	ARTEAGA CHANCAY GARY CECILIO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
05	0800677296	BATIOJA PORTOCARRERO RUBEN	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
06	0801477514	BENITEZ BONE ANDRES	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
07	1600669459	CAIZA JACOME LUIS STALIN	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
08	1801268291	CASTRO FIALLOS CAMILO ALADINO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
09	0800372138	COROZO CORTEZ CARLOS SANTIAGO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
10	0802171389	CORTEZ RIVADENEIRA HUGO ISRAEL	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
11	1802276715	CRUZ SÁNCHEZ JOSE EFRAIN	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
12	1803160306	CUADRADO CUADRADO KLEBER DANILO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
13	0401111679	ESTRADA UCHUBANDA SEGUNDO JUAN	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
14	0800657542	FLORES NAZARENO SEGUNDO ANASTACIO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
15	1802620326	GARCES COCA SEGUNDO ADAN	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
16	1802149821	GARCES MARTÍNEZ TELMO GONZALO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
17	1308847647	GARCIA GARCIA VICENTE ELIESER	4	0,80%	160,00	800,00	0,80%	24	960,00
18	1304071848	GARCIA MENENDEZ VICENTE ALCENIO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
19	1715633473	GUALICHICO GUANOTOA GLORIA ROCIO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
20	1308224531	INTRIAGO MOLINA GUSTAVO GREGORIO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
21	1803812781	JACOME ANGEL SEBASTIAN	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
22	0802505180	JARAMILLO ALCIVAR FERNANDO ALBERTO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
23	0802243881	JARAMILLO MENDOZA ALEJANDRO ALBERTO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
24	0800045197	JARAMILLO SANTORO ALBERTO ALEJANDRO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
25	1803075553	JINES LOZADA WALTER VINICIO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
26	1803026721	LESANO RIVERA WILLIAM EDMUNDO	3	0,60%	120,00	600,00	0,60%	18	720,00
27	0802293290	LOOR MORALES CRISTIAN	2	0,40%	80,00	400,00	0,40%	12	480,00

Abg. Gerardo Francisco
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
 DEL CANTÓN EMERALDA

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON EMERALDAS

28	1802742369	LOPEZ COCA EDWIN HERNAN	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
29	1802568905	LOPEZ FRIAS MANUEL LEDIN	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
30	0800553158	MALDONADO QUIÑONEZ LUCILITA BACILIA	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
31	0800429785	MEDINA LEMOS RORY FERNANDO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
32	0801034343	MENDOZA DEFAZ SUSANA INES	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
33	1801930312	MESIAS FREIRE ANGEL ELICIO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
34	1801930312	MOLINA MERO ARACELY DEL PILAR	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
35	1700194135	MOLINEROS CARRERA JOSE GONZALO	63	12,60%	2.520,00	12.600,00	12,60%	378	15.120,00
36	0800146086	MONTAÑO JILON GENE	2	0,40%	80,00	400,00	0,40%	12	480,00
37	0800573677	MONTERO GONZAGA NILO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
38	0801251678	MONTESDEOCA LOPEZ ARQUIMIDES	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
39	1803286563	MONTESDEOCA NAVAS FABIAN RODRIGO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
40	1800106635	MORALES RODRIGUEZ LUIS ERNESTO	2	1,80%	360,00	1.800,00	1,80%	54	2.160,00
41	1715058531	MORALES VALDIVIEZO BYRON ERNESTO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
42	1802092401	MUÑOZ HERRERA ANGEL HUMBERTO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
43	1802555969	OJEDA MANOBANDA IVAN OSWALDO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
44	1804028456	PALACIOS SANCHEZ MONICA MAKICELA	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
45	1309025375	PALMA MENDOZA CESAR FERNANDO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
46	1708180656	PAEDES MONAR GERARDO MESIAS	4	0,80%	160,00	800,00	0,80%	24	960,00
47	1802743684	QUINAPANTA NARVAEZ CARLOS EMILIO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
48	1802576155	QUINAPANTA NARVAEZ MARCELO VINICIO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
49	1708598337	RAMIREZ PAREDES ALEX ALEXANDER	9	1,80%	360,00	1.800,00	1,80%	54	2.160,00
50	1202068084	RENGIFO BUSTAMANTE LOIDA GENOVEVA	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
51	0801511378	REQUENE MERCADO JOSELITO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
52	0800320715	REYES MONROY WILLIAM PATRICIO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
53	1712973229	RIOS MONTERO GEOVANNY FRANCISCO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
54	1710200088	SANCHEZ ALBAN WILIAN JOSELITO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
55	1804024824	SANCHEZ GARCEZ EDGAR FERNANDO	2	0,40%	80,00	400,00	0,40%	12	480,00
56	1800921918	SANCHEZ LOPEZ HOLGUER ISAGUIRRE	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
57	0803228063	SANCHEZ LUNA MARIO ROLANDO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
58	1700607193	SANCHEZ MENA ROLENDIO DE JESUS	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
59	1700607193	SANCHEZ MONAR SEGUNDO ALFONSO	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
60	1802300871	SANCHEZ NUÑEZ EDGAR GIOVANY	39	7,80%	1.560,00	7.800,00	7,80%	234	9.360,00
61	1706855002	SANCHEZ NUÑEZ WASHINGTON FRANCISCO	194	38,80%	7.760,00	38.800,00	38,80%	1164	46.560,00
62	1801138603	SANTOS GUAGUA RAFAEL	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
63	1802283341	SECAIRA MARTINEZ EDUARDO RENE	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
64	1802814964	TORRES GARCES MANUEL	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00

65	0800577181	TORRES VELOZ JAIME ORLANDO	83	16,60%	3.320,00	16.600,00	16,60%	498	19.820,00
66	0801432980	TORRES VELOZ REMIGIO ENRIQUE	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
67	1704496189	VALENCIA PATA LUIS ANGEL	3	0,60%	120,00	600,00	0,60%	18	720,00
68	0603214217	VEGA TIGASI JOSE NESTOR	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
69	0801676833	VELIZ MOREIRA ROSA	20	4,00%	800,00	4.000,00	4,00%	120	4.800,00
70	0802134635	VERA MONTAÑO TEODOLINDA	5	1,00%	200,00	1.000,00	1,00%	30	1.200,00
71	0501564783	VILLALVA VALLEJO CESAR ANIBAL	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
72	0800240475	VIVERO SAMANIEGO MARCOS ANIBAL	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
73	1802538023	ZUÑIGA JINEZ JORGE LUIS	1	0,20%	40,00	200,00	0,20%	6	240,00
			500	100,00	20.000,00	100.000,00	100,00%	3000	120.000,00

Abg. Gertrudis M. Velasco
 NOTARIA
 DEL CANTÓN ESMERALDAS

QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Con este Aumento de Capital se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía, en su Capítulo Segundo; del Capital Social y las Acciones: Artículo Quinto.-El mismo que dirá: **DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES:** "El Capital de la Compañía, es el de **CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, dividido en **TRES MIL (\$ 3.000)** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de **CUARENTA DOLARES (\$ 40,00)**, cada una".-

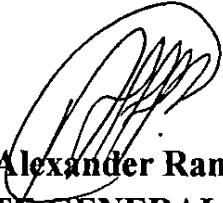
SEXTA.- DECLARACION: El Gerente General de la Compañía, Señor Alex Alexander Ramírez Paredes, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de **TRANSPORTE ALONSO DE ILLESCAS S.A.**, declara bajo juramento que el cuadro de capital de su representada, se encuentra correctamente integrado, de conformidad con los aportes que le corresponden a cada uno de los accionistas constantes en el Cuadro de Integración del Capital anterior y del nuevo Capital, que en la actualidad asciende a **CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.**- **SEPTIMA.-** Los Señores Notarios Primero del cantón Esmeraldas y Tercero del cantón Quito, se servirán sentar la razón correspondiente al margen de las Escrituras de Constitución y Reforma de Estatutos del Objeto Social, de la Compañía de **TRANSPORTE ALONSO DE ILLESCAS S.A.**, el presente Aumento de Capital.- **OCTAVA.-** El compareciente,

Señor Alex Alexander Ramírez Paredes, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de **TRANSPORTE ALONSO DE ILLESCAS S.A.**; concede autorización al Doctor Esteban Gomezjurado Tamayo, abogado en libre ejercicio profesional, a fin de que gestione la aprobación e inscripción de esta escritura pública, y para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.- **NOVENA.-** El señor Alex Alexander Ramírez Paredes, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de **TRANSPORTE ALONSO DE ILLESCAS S.A.**, declara bajo juramento que la compañía a la que representa, a la fecha de la suscripción de la presente escritura pública, no se encuentra registrada como Contratista Incumplido del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de las instituciones, así como tampoco tiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social "IESS".- **DECIMA: -DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Forman parte integrante del presente aumento de capital y reforma de estatutos: **UNO)** Nombramiento de Gerente General de la compañía de **TRANSPORTE ALONSO DE ILLESCAS S.A.**; **DOS)** Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de julio del año 2017; **TRES)** Copias de los asientos financieros contables de las utilidades no repartidas correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2012, 2014, 2015 y 2016; y, **CUATRO)** Cuadro del listado de Accionistas de la Compañía, otorgado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, Registro de Sociedades, con un capital suscrito de USD \$. 20.000,00, **CINCO)** Copias de la cédula de identidad y papeleta de votación del compareciente.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. **Hasta** aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Esteban Gomezjurado Tamayo Abogado,

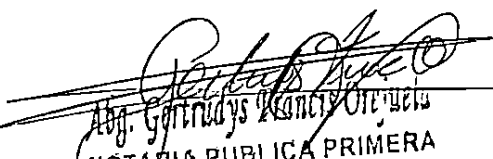


Ala. Gerente General
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
EL CANTÓN ESMERALDAS

MATRICULA No. 6315 C.A.P.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial, y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto **DOY FE.-**



Sr. Alex Alexander Ramirez Paredes
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE ALONSO DE ILLESCAS S.A.



Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS





COMPañIA DE TRANSPORTES
ALONSO DE ILLESCAS S.A.
RUC: 0891701276001

Dir. : Av. Del Pacifico 10-05 entre Hilda Padilla Y Nelson Ortiz
E-Mail: cialonsodeillescas@hotmail.com
Telf. (06) 2015-400 (06) 2461-033
Esmeraldas – Ecuador

Esmeraldas, 08 de julio de 2016

Sr.
ALEX RAMIREZ PAREDES
Ciudad. -

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
INTECEDE LS TOMADA DEL ORIGINAL

0-1-SEP-2017

30/07/2016

Abg. Gertrudis Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO FRMERO

De mi consideración:

Con el presente le hago conocer a usted que el Directorio de la Compañía de Transportes Alonso de Illescas S.A., en la sesión efectuada el 08 de julio de 2016, en cumplimiento con lo dispuesto en el Literal "g" del Art. Décimo Noveno de los Estatutos de la Compañía ha procedido a nombrar a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de dos años a partir de la presente fecha.

La CIA. DE Transportes "ALONSO DE ILLESCAS" S.A. fue creada mediante Resolución N° 01.Q. IJ.1611 del 2 de Abril de 2001, emitida por el Dr. Oswaldo H., Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, y su escritura de constitución fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas, bajo el número cinco (5) y anotado en el Repertorio General con el número ciento cuarenta y dos (142) con fecha 2 de Abril de 2001.

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y este sirva para legitimar su personería.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Sr. Jaime Torres Veloz
PRESIDENTE
C.I. 080057718-1

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento en el Tomo 336 del Registro

Esmeraldas 30/07/2016

REGISTRO MERCANTIL

Abg. Kathia Unzu Bedoya
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN ESMERALDAS

Yo, Alex Ramírez Paredes portador de la C.I. 1708598337, acepto, hoy 09 de julio de 2016 libre y voluntariamente, el cargo de **Gerente General** de la Cia. de Transportes "ALONSO DE ILLESCAS" S.A.

Alex Ramírez Paredes.
C.I. 1708598337





TRÁMITE NÚMERO: 2176

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1109	DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRESENTE ES TOMADA DEL ORIGINAL
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/11/2016	Fecha: 01 SEP 2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	336	
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	

Abg. Gertrudis Francis Orejuela
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

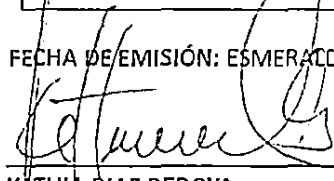
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	RAMIREZ PAREDES ALEX ALEXANDER
IDENTIFICACIÓN:	1708598337
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016


KATHIA DIAZ BEDOYA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLÍVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMÍREZ PAREDES
ALEX ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA LIBERTAD

FECHA DE NACIMIENTO 1969-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ALBA ELIZABETH
SANCHEZ NARANJO

170859833-7



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMÍREZ CARLOS ARNULFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES MARIA ELVIRA

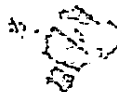
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-13

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR GENERAL

E3343V2242



CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



066
CIUDADANO

066 - 012
NÚMERO

1708598337
CÉDULA



RAMÍREZ PAREDES ALEX ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

QUITO
CANTÓN ZONA 1

LA MAGDALENA
PARROQUIA



**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

ELECCIONES
2017
GARANTIZA
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F) PRESIDENTA E DELA JRV

IMP. 100.00

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDENTE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha 01 SEP 2017



Abg. Gerardo Francisco Orjuela
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

NOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDENTE ES TOMADA DEL ORIGINAL
Fecha 01 SEP 2017

ACTA # 66

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE URBANO "ALONSO DE ILLESCAS" S.A.**

En la provincia y cantón de Esmeraldas, a los 24 días del mes de julio de 2017 a las 10H30, en el domicilio de la compañía ubicada en la Av. Del Pacifico 10-05 entre Hilda Padilla y Nelson Ortiz, por ser este el lugar, día y hora señalados en la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Alonso de Illescas" S.A., publicada por el diario La Hora con fecha 13 de julio de 2017, a través de Secretaria se procede a tomar la asistencia de los señores accionistas y representados, en número de acciones, número de votos, graficado en el siguiente cuadro:

APELLIDOS Y NOMBRES	No. Acciones	Valor	Clase	No. Votos	%
Caiza Jácome Luís Stalyn	1	40.00	A	1	0.20
Castro Fiallos Camilo Aladino	1	40.00	A	1	0.20
Corozo Cortéz Carlos Santiago	1	40.00	A	1	0.20
Cortéz Rivadeneira Hugo Israel	1	40.00	A	1	0.20
Cruz Sánchez José Efraín	1	40.00	A	1	0.20
Cuadrado Cuadrado Kleber Danilo	1	40.00	A	1	0.20
Estrada Uchubanda Segundo Juan	1	40.00	A	1	0.20
Flores Nazareno Segundo Anastacia	1	40.00	A	1	0.20
García Menendez Vicente Alcenio	1	40.00	A	1	0.20
Guallichico Guanotoa Gloria Rocío	1	40.00	A	1	0.20
Intriago Molina Gustavo Gregorio	1	40.00	A	1	0.20
López Frías Manuel Ledín	1	40.00	A	1	0.20
Maldonado Quiñonez Lucilita Bacilia	1	40.00	A	1	0.20
Mendoza Defáz Susana Inés	1	40.00	A	1	0.20
Mesías Freire Ángel Elicio	1	40.00	A	1	0.20
Molina Mero Arcely del Pilar	1	40.00	A	1	0.20
Montero Gonzaga Nilo Alfonso	1	40.00	A	1	0.20
Montesdeoca López Arquímides	1	40.00	A	1	0.20
Montesdeoca Navas Fabián	1	40.00	A	1	0.20
Núñez Herrera Ángel Humberto	1	40.00	A	1	0.20
Ramírez Paredes Alex Alexander	10	400.00	A	10	2.00
Reyes Monroy William Patricio	1	40.00	A	1	0.20
Sánchez Garcés Edgar Fernando	2	80.00	A	2	0.40
Sánchez López Holger Isaguirre	1	40.00	A	1	0.20
Sánchez Mena Rolendio de Jesús	1	40.00	A	1	0.20
Sánchez Núñez Edgar Giovany	39	1,560.00	A	39	7.80
Sánchez Núñez Washington F	194	7,760.00	A	194	38.80
Secaira Martínez Eduardo René	1	40.00	A	1	0.20
Torres Garcés Manuel	1	40.00	A	1	0.20
Torres Veloz Jaime Orlando	83	3,320.00	A	83	16.60
Vega Tigasi José Nestor	1	40.00	A	1	0.20
Veliz Moreira Rosa	20	800.00	A	20	4.00
Villaiva Vallejo César Olmedo	1	40.00	A	1	0.20
Zúñiga Jinez Jorge Luís	1	40.00	A	1	0.20
TOTALES	376	15,040.00	A	376	75.20



Los siguientes socios delegan mediante poder simple en su representación a los señores:

- Sr Caiza Jácome Luis Stalin delega al Sr. Torres Garcés Manuel con poder simple
- Sr. Mesías Freire Ángel Elicio delega al Sr. Edgar Sánchez Garcés con poder simple.
- Sr López Frías Manuel Ledin delega a la Sra. Guallichico Guanotoa Gloria del Rocío, con poder simple.
- Sr. Zúñiga Jorge Luis delega al Sr Núñez Herrera Humberto, con poder simple.

Preside la Junta el Sr. Jaime Torres y actúa como Secretario el Sr. Alex Ramírez Paredes.

Presidente.- Señores Accionistas luego de verificar la asistencia, con la presencia de 34 accionistas poseedores de 376 acciones, equivalente al 75.20% del capital social pagado por lo tanto cumpliendo con el quórum de ley y siendo las 10h30 a.m. declaro instalada esta Junta General Extraordinaria y a continuación Sr. Secretario, proceda a dar lectura a la convocatoria de hoy.



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES

ALONSO DE ILLESCAS S.A.

RUC: 0891701276001

Dir. : Av. Del Pacifico 10-05 entre Hilda Padilla Y Nelson Ortiz

E-Mail: cialonsodeillescass@hotmail.com

Telf. (06) 2015-400 (06) 2461-033

Esmeraldas – Ecuador

Esmeraldas, 13 de julio de 2017

Conv CIA. AI- 03- 2017

Sres.

ACCIONISTAS DE LA CIA "ALONSO DE ILLESCAS" S.A.

Ciudad -

CONVOCATORIA

Se convoca con carácter obligatorio, a todos los Accionistas de la compañía "Alonso de Illescas" S.A. a Junta General Extraordinaria de conformidad a lo previsto en los Art 233, 235 y 236 de la Ley de Compañías del Ecuador y en el Art. Noveno del Estatuto Social de la Compañía, misma que se llevará a cabo el día lunes 24 de julio de 2017, a las 10h00 en las Oficinas de la CIA, ubicada en las calles Av. Del Pacifico 10-05 entre Hilda Padilla y Nelson Ortiz.

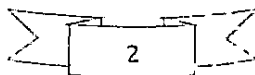
ORDEN DEL DIA:

- 1.- Análisis y resolución para el aumento de Capital.
- 2.- Aprobación para Reforma de Estatutos
- 3.- Resolución sobre distribución de utilidades acumuladas a no ser utilizadas en el aumento de Capital.

Se invita de manera expresa al Ing. Moisés Palma Montaño, Comisario de la Compañía de acuerdo a expresas disposiciones legales contempladas en la Ley de Compañías.

Atentamente,

Sr. Jaime Torres Veloz.



DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL
Fecha 01 SEP 2017

PRESIDENTE

PRIMER PUNTO: Análisis y resolución para el aumento de capital.

Presidente.- Compañeros, como ustedes saben tenemos utilidades acumuladas de los periodos 2012 por un valor de \$22.709,59 (veinte dos mil setecientos nueve con 59/100 dólares americanos), del periodo 2014 por \$8.348,15 (ocho mil trescientos cuarenta y ocho con 15/100), del periodo 2015 por \$33.122,65 (treinta y tres mil ciento veintidós con 65/100 dólares americanos) y finalmente del periodo fiscal 2016 un valor de \$36.875,69 (treinta y seis mil ochocientos setenta y cinco con 69/100 dólares americanos), dándonos un gran total de \$101.096,08 (ciento un mil noventa y seis con 08/100 dólares americanos), dinero que está disponible en la cuenta de ahorros y corriente de la compañía, el mismo que será utilizado en la construcción de la sede social de nuestra empresa, pero que para poder hacer uso de estos recursos de una manera adecuada con una inversión debidamente sostenida y a prorrata de acciones ya que al ser utilidades no repartidas de los ejercicios fiscales anteriormente señalados esta Junta es la llamada a decidir y autorizar el proceso para el aumento de capital.

Con todos estos antecedentes se ha invitado al Ing. Moisés Palma, comisario electo para el periodo 2017 de la Cía. Illescasc cuya presencia es indispensable por tratarse del fiscalizador y veedor para este proceso de ley, de manera conjunta se encuentra presente en esta sala el Dr. Esteban Gomezjurado Tamayo, consultor jurídico de nuestra empresa que goza de la confianza de la administración por lo que a continuación le solicito de la manera más comedida que nos proporcione los parámetros legales que van a permitir llevar a feliz termino este proceso.

Dr. Gomezjurado Tamayo Esteban.- Señores accionistas muy buenos días, gracias por las palabras del señor presidente y por su intermedio a ustedes por la confianza y capacidad profesional que han considerado en mi persona; con respecto a este proceso debo manifestarles que hasta cierto punto es urgente realizar la capitalización de los valores señalados por el señor presidente en cada uno de sus rubros, porque de no hacerlo, estaríamos sujetos en corto plazo a una sanción que podría ser perjudicial para la empresa; además, ya se ha procedido al pago de multas e intereses de otros periodos lo cual se produjo por no haber ejecutado la resolución de Junta como es la inversión, proceso que en la actualidad está llevando a cabo la administración. Con respecto a la conveniencia o no de elevar el capital social de la compañía, mi criterio profesional y el mandato de la ley es sumamente ventajoso porque permite a la empresa tener una imagen de solvencia y respaldo como sería en este caso un incremento de cinco veces a uno es decir de \$20.000 (veinte mil 00/100 dólares americanos) a \$120.000 (ciento veinte mil 00/100 dólares americanos) que se daría la utilización de las utilidades no repartidas para capitalización por un valor de \$100.000 (cien mil 00/100 dólares americanos), de los cuales nadie tendrá que poner dinero adicional si no que se hará un procedimiento contable en el que se elevará el capital social dando como efecto el incremento en el valor de las acciones y por consiguiente la modificación del paquete accionario, generándose 3.000 acciones con un valor nominal de \$40,00 (cuarenta dólares americanos) cada uno, las mismas que se redistribuirán a cada uno de ustedes en el mismo porcentaje o el porcentaje equivalente que mantienen en la actualidad así por ejemplo, si usted tiene una acción equivalente al 0,20% del paquete accionario con el incremento de capital tendrá 6 acciones de 40,00(cuarenta dólares americanos) cada uno, equivalente al 0.20% del nuevo paquete de 3.000 acciones por lo tanto no se va a perjudicar a nadie en ningún



sentido, debo señalar que dentro de este proceso no se ha hecho uso del derecho preferente porque todos están poniendo en la misma proporcionalidad; a diferencia, que si lo hiciéramos en numerario dependiendo del monto que se pretenda hacer el incremento de capital cada socio tendría que poner el dinero en efectivo, y en ese caso sí variaría la normativa legal para la aplicación de la capitalización, ya que cada uno de ustedes tendrá derecho al aporte en la misma proporción o porcentaje del global del paquete accionario a incrementar; dicho de otra manera, valiéndonos del mismo ejercicio si el aporte es efectivo tendrían que poner cada uno de ustedes \$200,00(doscientos dólares americanos) por cada acción, creo que esta es la mejor explicación que puedo darles a través de ejemplos prácticos.

En el ámbito bancario la política crediticia es siempre dar hasta tres veces el monto de su capital social, así tenemos que con el nuevo incremento de capital la empresa podría ser sujeto de un crédito de hasta \$360.000,00 (trescientos sesenta mil dólares americanos) es decir tres veces su capital social, lo cual de alguna manera brinda el nuevo proyecto ya que en caso de requerir un nuevo crédito, el banco tomará muy en cuenta este incremento patrimonial y la empresa podría estar de alguna manera solventando las necesidades con un nuevo crédito, destinado para el efecto; dentro de este proceso, debo señalar que los valores que yo he obtenido para realizar el incremento de capital me ha sido proporcionado por la Dra. Leonor Giler, contadora de esta empresa, la misma que conjuntamente con el señor comisario certifican que estos valores contables que reposan en los archivos del área mencionada y en base a los cuales presentaré los documentos legales que respalden la decisión de esta junta general. Finalmente debo indicarles que el incremento de capital se perfecciona cuando se inscribe en el REGISTRO MERCANTIL, después de esta explicación señores accionistas estoy dispuesto a contestar cualquier inquietud o duda que ustedes pudieran tener respecto a incremento de capital.

Sr. Sánchez Rolendio.- Mi pregunta es, si el aporte se lo va a realizar en efectivo?.

Dr. Gomezjurado Tamayo Esteban.- No hay que poner dinero.

Ing. Carlos Corozo.- Saludos a todos los compañeros y más que una pregunta, quisiera proponer que a más de este incremento de capital se haga otro pero con aportes en efectivo.

Dr. Gomezjurado Tamayo Esteban.- Estimado socio lastimosamente la convocatoria no fue hecha para tratar un aumento de capital; si no, el uso de las utilidades acumuladas de los otros periodos que aunque van con el mismo fin son muy diferentes, además, la ley es muy clara al señalar que todo punto tratado en la junta general que no haya sido debidamente señalado en la convocatoria será nulo, por lo tanto lo que usted propone deberá tratarlo y decidirlo en otra oportunidad.

Comisario.- Señores accionistas buenos días el motivo de mi presencia a más de ser legal también es de aportar con ideas que vayan en beneficio de esta empresa y el criterio de que se incremente el capital lo veo muy acertado ya que esto mejora la imagen social y bancaria de nuestra institución; así que, el aumento de capital va a respaldar y apalancar en el futuro cualquier proyecto que requiera de financiamiento.

Sr. Barrezueta.- Me podría repetir por favor el valor que se va a incrementar el capital social?.

Dr. Gomezjurado Tamayo Esteban.- El valor es de \$100.000,00 (cien mil con 00/100 dólares americanos) de utilidades acumuladas no repartidas, quedando un saldo de

Σ 4



DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha

01 SEP 2017

\$1.096,08 (mil noventa y seis con 08/100 dólares americanos) cuyo destino se lo tratará más adelante en el tercer punto del orden del día de esta convocatoria.

Presidente.- Después de haber escuchado la explicación de nuestro asesor jurídico y de algunas de las inquietudes de accionistas presentes en esta sala considero que el tema está lo suficientemente claro como para tomar una decisión en beneficio de nuestra empresa por lo tanto:

Moción: Que se realice el incremento de capital de los \$100.000,00 (cien mil con 00/100 dólares americanos) que constan contablemente en libros como utilidades acumuladas no repartidas de los periodos 2012, 2014, 2015 y 2016 si tengo el apoyo de la sala.

Sr. Sánchez Rolendio.- Tomando en consideración los beneficios de los que puede gozar la empresa y por ende nosotros los accionistas apoyo la moción presentada por el señor Jaime Torres presidente de nuestra institución.

Presidente.- Hay una moción presentada, si alguien desea presentar otra hágalo ahora o caso contrario señor secretario proceda a la votación de la moción presentada.

Secretario.- Señor presidente no hay ninguna otra moción.

Presidente.- Señor secretario proceda a la votación.

APELLIDOS Y NOMBRES	No. Acciones	Valor	Clase	No. Votos	%	SI/NO
Caiza Jácome Luis Stalyn	1	40.00	A	1	0.20	SI
Castro Fiallos Camilo Aladino	1	40.00	A	1	0.20	SI
Corozo Cortéz Carlos Santiago	1	40.00	A	1	0.20	SI
Cortéz Rivadeneira Hugo Israel	1	40.00	A	1	0.20	SI
Cruz Sánchez José Efraín	1	40.00	A	1	0.20	SI
Cuadrado Cuadrado Kleber Danilo	1	40.00	A	1	0.20	SI
Estrada Uchubanda Segundo Juan	1	40.00	A	1	0.20	SI
Flores Nazareno Segundo Anastaci	1	40.00	A	1	0.20	SI
García Menendez Vicente Alcenio	1	40.00	A	1	0.20	SI
Guallichico Guanotoa Gloria Rocío	1	40.00	A	1	0.20	SI
Intriago Molina Gustavo Gregorio	1	40.00	A	1	0.20	SI
López Frías Manuel Ledín	1	40.00	A	1	0.20	SI
Maldonado Quiñonez Lucilita Bacilla	1	40.00	A	1	0.20	SI
Mendoza Defáz Susana Inés	1	40.00	A	1	0.20	SI
Mesías Freire Ángel Elicio	1	40.00	A	1	0.20	SI
Molina Mero Arcely del Pilar	1	40.00	A	1	0.20	SI
Montero Gonzaga Nilo Alfonso	1	40.00	A	1	0.20	SI
Montesdeoca López Arquímedes	1	40.00	A	1	0.20	SI
Montesdeoca Navas Fabián	1	40.00	A	1	0.20	SI
Núñez Herrera Ángel Humberto	1	40.00	A	1	0.20	SI
Ramírez Paredes Alex Alexander	10	400.00	A	10	2.00	SI
Reyes Monroy William Patricio	1	40.00	A	1	0.20	SI
Sánchez Garcés Edgar Fernando	2	80.00	A	2	0.40	SI
Sánchez López Holger Isaguirre	1	40.00	A	1	0.20	SI
Sánchez Mena Rolendio de Jesús	1	40.00	A	1	0.20	SI
Sánchez Núñez Edgar Giovany	39	1560.00	A	39	7.80	SI
Sánchez Núñez Washington F.	194	7760.00	A	194	38.80	SI
Secaira Martínez Eduardo René	1	40.00	A	1	0.20	SI
Torres Garcés Manuel	1	40.00	A	1	0.20	SI
Torres Veloz Jaime Orlando	83	3320.00	A	83	16.60	SI
Vega Tigasi José Nestor	1	40.00	A	1	0.20	SI
Veliz Moreira Rosa	20	800.00	A	20	4.00	SI
Villalva Vallejo César Olmedo	1	40.00	A	1	0.20	SI
Zúñiga Jinez Jorge Luis	1	40.00	A	1	0.20	SI
TOTALES	376	15,040.00	A	376	75.20	SI



Resolución.- Se aprueba por unanimidad el incremento de capital presentada por el señor Jaime Torres, con 376 acciones equivalentes al 100% de los votos hábiles presentes

SEGUNDO PUNTO: Aprobación para reforma de estatutos:

Presidente.- Señores accionistas, al igual que el punto anterior y por una explicación previa que se había dado a la administración quiero concederle la palabra al Dr. Gomezjurado, para que nos explique sobre la reforma que se va a realizar a los estatutos de nuestra empresa.

Dar Esteban Gomezjurado Tamayo.- Señores accionistas, al ustedes haber aprobado el incremento del capital social el valor que consta en la cuenta capital social de contabilidad de igual manera consta en los estatutos por lo tanto se va a modificar obligatoriamente esta cuenta patrimonial a \$120.000 (ciento veinte mil con 00/100 dólares americanos) de capital social dejando en claro que no se tocará ningún otro capítulo o literal de los estatutos que hasta la actualidad se mantiene; con esta aclaración, si ustedes creen conveniente estoy listo para absolver o aclarar cualquier duda que ustedes tuvieren.

Presidente.- Señores accionistas queda alguna duda por favor pregunten!

Sr Washington Sánchez.- Al ser una parte vital y obligatoria en el ámbito legal considero que se le debe autorizar a la administración para que con los servicio contratados del Dr. Gomezjurado Tamayo realicen el trámite correspondiente por lo que: **Mociono**, que se realice la reforma de estatutos en el punto exclusivo del "CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES .- ARTICULO QUINTO: CAPITAL", y que se reemplace en el texto de \$20.000,00 (veinte mil dólares americanos) de capital social a \$120.000,00 (ciento veinte mil con 00/100 dólares americanos) de capital social, si tengo el apoyo de la sala.

Sr. Manuel Torres.- Apoyo la moción del compañero Washington Sánchez.

Presidente.- Señores accionistas hay presentada una moción si algún se opone o tiene otra moción por favor díjala ahora?. No habiendo ninguna de las dos interrogantes señor secretario proceda a la votación de la noción presentada por el señor Washington Sánchez.

Secretario: Procede a la votación:



DOY FE QUE LA FOTO
ANTECEDE ES TOMADA DEL
Fecha **01 SEP 2017**

APELLIDOS Y NOMBRES	No. Acciones	Valor	Clase	No. Votos	%	SI/NO
Caiza Jácome Luís Stalyn	1	40.00	A	1	0.20	SI
Castro Fiallos Camilo Aladino	1	40.00	A	1	0.20	SI
Corozo Cortéz Carlos Santiago	1	40.00	A	1	0.20	SI
Cortéz Rivadeneira Hugo Israel	1	40.00	A	1	0.20	SI
Cruz Sánchez José Efraín	1	40.00	A	1	0.20	SI
Cuadrado Cuadrado Kleber Danilo	1	40.00	A	1	0.20	SI
Estrada Uchubanda Segundo Juan	1	40.00	A	1	0.20	SI
Flores Nazareno Segundo Anastaci	1	40.00	A	1	0.20	SI
García Menéndez Vicente Alcenio	1	40.00	A	1	0.20	SI
Guallichico Guanotoa Gloria Rocío	1	40.00	A	1	0.20	SI
Intriago Molina Gustavo Gregorio	1	40.00	A	1	0.20	SI
López Frías Manuel Ledín	1	40.00	A	1	0.20	SI
Maldonado Quiñonez Lucilita Bacilia	1	40.00	A	1	0.20	SI
Mendoza Defáz Susana Inés	1	40.00	A	1	0.20	SI
Mesías Freire Ángel Elicio	1	40.00	A	1	0.20	SI
Molina Mero Arcely del Pilar	1	40.00	A	1	0.20	SI
Montero Gonzaga Nilo Alfonso	1	40.00	A	1	0.20	SI
Montesdeoca López Arquímides	1	40.00	A	1	0.20	SI
Montesdeoca Navas Fabián	1	40.00	A	1	0.20	SI
Núñez Herrera Ángel Humberto	1	40.00	A	1	0.20	SI
Ramírez Paredes Alex Alexander	10	400.00	A	10	2.00	SI
Reyes Monrroy William Patricio	1	40.00	A	1	0.20	SI
Sánchez Garcés Edgar Fernando	2	80.00	A	2	0.40	SI
Sánchez López Holger Isaguirre	1	40.00	A	1	0.20	SI
Sánchez Mena Rolendio de Jesús	1	40.00	A	1	0.20	SI
Sánchez Núñez Edgar Giovany	39	1560.00	A	39	7.80	SI
Sánchez Núñez Washington F.	194	7760.00	A	194	38.80	SI
Secaira Martínez Eduardo René	1	40.00	A	1	0.20	SI
Torres Garcés Manuel	1	40.00	A	1	0.20	SI
Torres Veloz Jaime Orlando	83	3320.00	A	83	16.60	SI
Vega Tigasí José Nestor	1	40.00	A	1	0.20	SI
Veliz Moreira Rosa	20	800.00	A	20	4.00	SI
Villalva Vallejo César Olmedo	1	40.00	A	1	0.20	SI
Zúñiga Jinez Jorge Luis	1	40.00	A	1	0.20	SI
TOTALES	376	15,040.00	A	376	75.20	SI

Resolución: Se apruebe la moción presentada por el señor Washington Sánchez por unanimidad para que la administración realice la reforma de estatutos con 376 acciones equivalente al 75.20 y este a su vez equivalente al 100% de votos hábiles presentes.

PUNTO TRES: Resolución sobre la distribución de utilidades acumuladas a no se utilizadas en el aumento de capital.

Presidente.- Compañeros, esta es una de las inquietudes que se presentó al tratar el primer punto motivo de esta junta; es decir, de las utilidades de los periodos fiscales 2012, 2014, 2015 y 2016 tenemos un total de \$101.096,08 (ciento un mil novena y seis con 08/100 dólares americanos) de los cuales aprobamos el uso de \$100.000,00 (cien mil con 00/100 dólares americanos) cerrados para el aumento de capital por facilidades de cálculo quedando un remanente de \$1.096,08 (mil noventa y seis con 08/100 dólares americanos) el mismo que es motivo para tratar en este punto el fin o destino que se le va a dar a este remanente, por lo que dejo abierto el debate en esta junta.



Ing. Carlos Corozo.- Yo considero que este dinero podría servir para iniciar un fondo de ayuda para accidente, reparaciones, llantas u otras necesidades del transportista.

Secretario.- Ing. sería muy bueno hacer el uso que usted propone pero lastimosamente estos dineros ya tienen una finalidad como es la inversión; lo que es más, si recordamos las resoluciones en las que se definió el destino y uso de las utilidades fue exclusivamente para la reinversión en la construcción de nuestra sede social; por lo que considero, que no sería pertinente dar un destino diferente al que ya lo tiene y mucho más si consideramos que las resoluciones ya fueron tomadas en su momento tal como lo dispone la Ley de Compañías y si quisiéramos adoptar su propuesta tendríamos que retractarnos de esa resolución y posteriormente en una nueva junta aprobar su propuesta.

Sr. Joselito Requene.- Compañeros yo pediría que se devuelva ese dinero.

Secretario.- Al igual que al Ing. Corozo, debo manifestarle a usted que el destino ya fue decidido en una junta correspondiente a la aprobación por cada periodo del uso a dar de estos dineros por lo que no cabría su pedido.

Comisario.- Señores accionistas en este punto debo manifestar mi criterio técnico y legal para que se aclaren las cosas, ya que este remanente contable y disponible por el momento no es una cuenta de presupuesta, de imprevistos y o de cualquier otra de libre disponibilidad si no que es una cuenta patrimonial, es decir es un activo de la empresa porque permanece en los libros y la única forma de que desaparezca es haciendo la reinversión tal cual ustedes los dispusieron en las juntas correspondientes a cada periodo donde se aprueba el destino de la utilidades. Con este concepto, podría yo aportar para que ustedes tengan un mejor criterio en cuanto a la decisión que van a tomar con respecto a estos \$1.096,08 (mil noventa y seis con 08/100 dólares americanos).

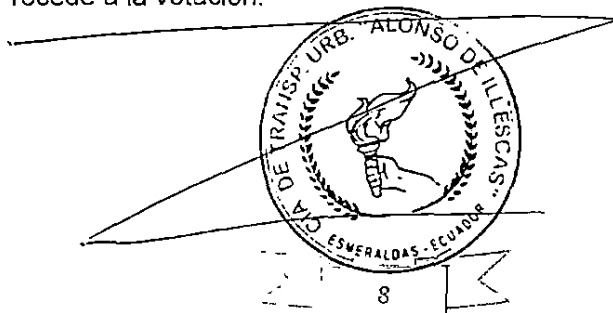
Dr. Gomezjurado.- Señores accionistas debo manifestar mi total acuerdo personal y jurídico con lo expresado por el señor comisario en cuanto a este remanente que año a año seguirá apareciendo en los libros contables mientras no sea utilizado directamente en la reinversión o capitalización.

Sr. Manuel Torres.- Señor presidente, **Moción:** que se envíe el remanente de las utilidades acumuladas no utilizadas para la capitalización de \$1.096,08 (mil noventa y seis con 08/100 dólares americanos) a la **CUENTA PATRIMONIAL DE RESERVA LEGAL**, cuyo asiento contable está vigente y podrá ser utilizado cuando la empresa lo requiera.

Sr. Washington Sánchez.- Apoyo la moción.

Presidente.- señores accionistas hay presentada una moción si alguien se opone o tiene otra moción por favor díjala ahora?. No habiendo ninguna de las dos interrogantes señor secretario proceda a la votación de la moción presentada por el señor Sr Manuel Torres.

Secretario.- Procede a la votación:



DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDENTE ES TOMADA DEL

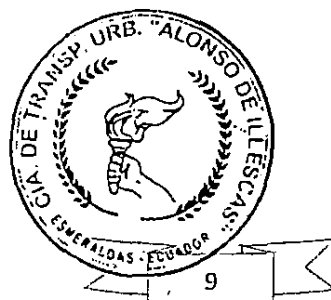
Fecha 01-SEP-2017

APELLIDOS Y NOMBRES	No. Acciones	Valor	Clase	No. Votos	Porcentaje	SI/NO
Caiza Jacomo Luis Stalyn	1	40.00	A	1	0.20	SI
Castro Fiallos Camilo Aladino	1	40.00	A	1	0.20	SI
Corozo Cortez Carlos Santiago	1	40.00	A	1	0.20	SI
Cortes Rivadeneira Hugo Israel	1	40.00	A	1	0.20	SI
Cruz Sánchez José Efraín	1	40.00	A	1	0.20	SI
Cuadrado Cuadrado Kleber Danilo	1	40.00	A	1	0.20	SI
Estrada Uchubanda Segundo Juan	1	40.00	A	1	0.20	SI
Flores Nazareno Segundo Anastacio	1	40.00	A	1	0.20	SI
García Menendez Vicente Alcenio	1	40.00	A	1	0.20	SI
Guallichico Guanotoa Gloria Rocio	1	40.00	A	1	0.20	SI
Intriago Molina Gustavo Gregorio	1	40.00	A	1	0.20	SI
López Frias Manuel Ledín	1	40.00	A	1	0.20	SI
Maldonado Quiñonez Lucilita Bacilia	1	40.00	A	1	0.20	SI
Mendoza Defáz Susana Inés	1	40.00	A	1	0.20	SI
Mestas Freire Ángel Elicio	1	40.00	A	1	0.20	SI
Molina Mero Arceli del Pilar	1	40.00	A	1	0.20	SI
Montero Gonzaga Nilo Alfonso	1	40.00	A	1	0.20	SI
Montesdeoca López Arquimedes	1	40.00	A	1	0.20	SI
Montesdeoca Navas Fabian	1	40.00	A	1	0.20	SI
Núñez Herrera Ángel Humberto	1	40.00	A	1	0.20	SI
Ramírez Paredes Alex Alexander	10	400.00	A	10	2.00	SI
Reyes Monrroy William Patricio	1	40.00	A	1	0.20	SI
Sánchez Garcés Edgar Fernando	2	80.00	A	2	0.40	SI
Sánchez López Holger Isaguirre	1	40.00	A	1	0.20	SI
Sánchez Mena Rolendia de Jesús	1	40.00	A	1	0.20	SI
Sánchez Nuñez Edgar Giovany	39	1560.00	A	39	7.80	SI
Sánchez Nuñez Washington F.	194	7760.00	A	194	38.80	SI
Secaira Martínez Eduardo René	1	40.00	A	1	0.20	SI
Torres Garcés Manuel	1	40.00	A	1	0.20	SI
Torres Veloz Jaime Orlando	83	3320.00	A	83	16.60	SI
Vega Tigasi José Nestor	1	40.00	A	1	0.20	SI
Veliz Moreira Rosa	20	800.00	A	20	4.00	SI
Villalva Vallejo César Olmedo	1	40.00	A	1	0.20	SI
Zuñiga Jínez Jorge Luis	1	40.00	A	1	0.20	SI
TOTALES	376	15,040.00	A	376	75.20	SI

Resolución.- Se aprueba la moción presentada por el señor Manuel Torres sobre el remanente de utilidades por unanimidad con 376 acciones equivalente al 75,20% de los votos y este a su vez equivalente al 100% de los votos hábiles presentes.

Presidente.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se da un receso de 40 minutos para que se elabore el acta, es leída a los presentes y es aprobada sin modificaciones y suscrita por el Presidente y Secretario actuantes y siendo las 13:pm se da por terminada la sesión..

Sr. Jaime Torres Veloz
PRESIDENTE



Sr. Alex Ramírez Paredes
SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

90773

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDENTE ES TOMADA DEL ORIGINAL

No. de RUC de la Compañía:

0891701276001

Fecha

01 SEP 2017

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Abg. Gertrudis Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1804130126	ALULEMA ALULEMA CARLOS ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
2	1705555611	AQUIETA TIPANTIZA LUIS HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
3	0800163081	ARBOLEDA JOSE ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
4	1311673766	ARTEAGA CHANCAY GARY CECILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
5	0800677296	BATIOJA PORTOCARRERO RUBEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
6	0801477514	BENITEZ BONE ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
7	1600669459	CAIZA JACOME LUIS STALIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
8	1801268291	CASTRO FIALLOS CAMILO ALADINO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
9	0800372138	COROZO CORTEZ CARLOS SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
10	0802171389	CORTEZ RIVADENEIRA HUGO ISRAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
11	1802276715	CRUZ SANCHEZ JOSE EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
12	1803160306	CUADRADO CUADRADO KLEBER DANILO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
13	0401111679	ESTRADA UCHUBANDA SEGUNDO JUAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
14	0800857542	FLORES NÁZARENO SEGUNDO ANASTACIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
15	1802620326	GARCES COCA SEGUNDO ADAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
16	1802149821	GARCES MARTINEZ TELMO GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
17	1308847647	GARCIA GARCIA VICENTE ELIECER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160.0000	N
18	1304071846	GARCIA MENENDEZ VICENTE ALCEÑO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
19	1715633473	GUALLICHICO GUANOTOA GLORIA ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
20	1309224531	INTRIAGO MOLINA GUSTAVO GREGORIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
21	1803812781	JACOME ANGEL SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
22	0802505180	JARAMILLO ALCIVAR FERNANDO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
23	0802243881	JARAMILLO MENDOZA ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
24	0800045197	JARAMILLO SANTORO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
25	1803075553	JINES LOZADA WALTER VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
26	1803026721	LESANO RIVERA WILLIAM EDMUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120.0000	N

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

90773

No. de RUC de la Compañía:

0891701276001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
27	0802293290	LOOR MORALES CRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.0000	N
28	1802742369	LOPEZ COCA EDWIN HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
29	1802568905	LOPEZ FRIAS MANUEL LEDIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
30	0800553158	MALDONADO QUIÑONEZ LUCILITA BACILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
31	0800429078	MEDINA LEMOS RORY FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
32	0801334343	MENDOZA DEFAZ SUSANA INES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
33	1801930312	MESIAS FREIRE ANGEL ELICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
34	1306513928	MOLINA MERO ARACELY DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
35	1700194135	MOLINEROS CARRERA JOSE GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.520.0000	N
36	0800146086	MONTAÑO JIJON GENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.0000	N
37	0800573677	MONTERO GONZAGA NILO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
38	0801251679	MONTESDEOCA LOPEZ ARQUIMIDES HORACIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
39	1803296563	MONTESDEOCA NAVAS FABIAN RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
40	1600106635	MORALES RODRIGUEZ LUIS ERNESTO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360.0000	N
41	1715058531	MORALES VALDIVIEZO BYRON ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
42	1802092401	NUÑEZ HERRERA ANGEL HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
43	1802555969	OJEDA MANOBANDA IVAN OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
44	1804026456	PALACIOS SANCHEZ MONICA MARICELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
45	1309025375	PALMA MENDOZA CESAR FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
46	1708180656	PAREDES MONAR GERARDO MESIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160.0000	N
47	1802743664	QUINAPANTA NARVAEZ CARLOS EMILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
48	1802576155	QUINAPANTA NARVAEZ MARCELO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
49	1708598337	RAMIREZ PAREDES ALEX ALEXANDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360.0000	N
50	1202068084	RENGIFO BUSTAMANTE LOIDA GENOVEVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
51	0801511379	REQUENE MERCADO JOSELITO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
52	0800320715	REYES MONROY WILLIAM PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
53	1712973229	RIOS MONTERO GEOVANNY FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
54	1710200088	SANCHEZ ALBAN WILIAN JOSELITO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
55	1804024824	SANCHEZ GARCES EDGAR FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.0000	N
56	1800921916	SANCHEZ LOPEZ HOLGER ISAGUIRRE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
57	0803228063	SANCHEZ LUNA MARIO ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIADOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

No. de Expediente:

90773

Fecha

01 SEP 2017

No. de RUC de la Compañía:

0891701276001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLASCA S.A. FRANCIS GARCIA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
58	0704306307	SANCHEZ MENA ROLENDIO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
59	1700607193	SANCHEZ MONAR SEGUNDO ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
60	1802300671	SANCHEZ NUÑEZ EDGAR GIOVANY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.560.0000	N
61	1706855002	SANCHEZ NUÑEZ WASHINGTON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.760.0000	N
62	1801138603	SANTOS GUAGUA RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
63	1802263341	SECAIRA MARTINEZ EDUARDO RENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
64	1802614964	TORRES GARCES MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
65	0800577181	TORRES VELOZ JAIME ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.320.0000	N
66	0801432980	TORRES VELOZ REMIGIO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
67	1704496189	VALENCIA PATA LUIS ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120.0000	N
68	0603214271	VEGA TIGASI JOSE NESTOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
69	0801676933	VELIZ MOREIRA ROSA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 800.0000	N
70	0802134635	VERA MONTANO TEODOLINDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N
71	0501564793	VILLALVA VALLEJO CESAR OLMEDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
72	0800240475	VIVERO SAMANIEGO MARCOS ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
73	1802538023	ZUÑIGA JINEZ JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

20.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

29/08/2017 10:59:51

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

90773

No. de RUC de la Compañía:

0891701276001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	----------------------	---------	-----------------------

S0001445588

29/08/2017 10:57.23

ESDAN EN EL ALGO

COMPAÑÍA 'ALONSO DE ILLESCAS'

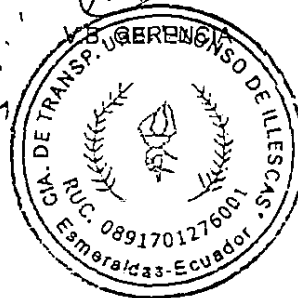
Fecha del Reporte: 31/08/2017

Registro Contable: AD00000542 Fecha: 27/07/2017 Glosa: REGISTRO DEL SALDO DE LAS UTILIDADES A LA RESERVA LEGAL APROBADO EN JUNTA GENERAL REALIZADA EL 24 DE JULIO DE 2017

CONTABILIDAD						
Código	Tipo	Numero	Cuenta	Detalle	Debe	Haber
1 3.1.5.01	AD	542	Utilidades Acumuladas	DIF.UTILIDAD A CAPITALIZAR	1,096.08	
2 3.1.3.01	AD	542	Reserva Legal	DIF UTILIDAD A CAPITALIZAR		1,096.08
Sumas:					1,096.08	1,096.08

ELABORADO POR: L.V.B. CONTABILIDAD
CONTADORA - AUDITORA
REG. N.º 001
RUC: 02 783335001

REVISADO POR



DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha:

04 SEP 2017

Abg. Gertrudys Francis Ornela
NOTARIO PUBLICO PRIMERERO

COMPAÑIA 'ALONSO DE ILLESCAS'

Fecha del Reporte: 31/08/2017

Registro Contable: AD00000541 Fecha: 27/07/2017 Glosa: REGISTRO INDIVIDUAL DE UTILIDADES QUE SE VAN A CAPITALIZAR, APROBADO EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EL DIA LUNES 27 DE JULIO DE 2017 - ACTA N° 66 - AUTORIZADO CON MEMORANDUM N° 066-2017-DA DEL ORIGINAL

CONTABILIDAD

Fecha: 01 SEP 2017

Código	Tipo	Numero	Cuenta	Detalle	Debe	Haber
1 3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL CAPITALIZ-ALULEMA CARLOS	200.00	
2 3.1.1.01.01.08.0040	AD	541	Alulema Alulema Carlos	UTIL CAPITALIZ-ALULEMA CARLOS		200.00
3 3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL CAPITALIZ-AQUIETA LUIS	200.00	
4 3.1.1.01.01.08.0019	AD	541	Aquieta Tipantiza Luis Humberto	UTIL CAPITALIZ-AQUIETA LUIS		200.00
5 3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL CAPITALIZ-ARBOLEDA JOSE	200.00	
6 3.1.1.01.01.08.0013	AD	541	Arboleda Jose Alejandro 07	UTIL CAPITALIZ-ARBOLEDA JOSE		200.00
7 3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL CAPITALIZ-ARTEAGA GARY	200.00	
8 3.1.1.01.01.08.0013	AD	541	Arboleda Jose Alejandro 07	UTIL CAPITALIZ-ARTEAGA GARY		200.00
9 3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL CAPITALIZ-BATIOJA RUBEN	200.00	
10 3.1.1.01.01.08.1003	AD	541	Batioja Portocarrero Ruben	UTIL CAPITALIZ-BATIOJA RUBEN		200.00
11 3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL CAPITALIZ-BENITEZ ANDRES	200.00	
12 3.1.1.01.01.08.1005	AD	541	Benitez Bone Andres	UTIL CAPITALIZ-BENITEZ ANDRES		200.00
13 3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL CAPITALIZ-CAIZA LUIS	200.00	
14 3.1.1.01.01.08.2022	AD	541	Caiza Jacome Luis Stalin	UTIL CAPITALIZ-CAIZA LUIS		200.00
15 3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL CAPITALIZ-CASTRO CAMILO	200.00	
16 3.1.1.01.01.08.2007	AD	541	Castro Fiallos Camilo Aladino	UTIL CAPITALIZ-CASTRO CAMILO		200.00
17 3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL CAPITALIZ-COROZO CARLOS	200.00	
18 3.1.1.01.01.08.2030	AD	541	Corozo Cortez Carlos Santiago	UTIL CAPITALIZ-COROZO CARLOS		200.00
19 3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL CAPITALIZ-CORTEZ HUGO	200.00	
20 3.1.1.01.01.08.2090	AD	541	Cortez Rivadeneira Hugo	UTIL CAPITALIZ-CORTEZ HUGO		200.00
21 3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL CAPITALIZ-CRUZ JOSE	200.00	
22 3.1.1.01.01.08.2089	AD	541	Cruz Sanchez Jose	UTIL CAPITALIZ-CRUZ JOSE		200.00
23 3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL CAPITALIZ-CUADRADO KLEVER	200.00	
24 3.1.1.01.01.08.2091	AD	541	Cuadrado Cuadrado Klever	UTIL CAPITALIZ-CUADRADO KLEVER		200.00
25 3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL CAPITALIZ-ESTRADA SEGUNDO	200.00	
26 3.1.1.01.01.08.4444	AD	541	Estrada Uchubanda Segundo Juan	UTIL CAPITALIZ-ESTRADA SEGUNDO		200.00
27 3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL CAPITALIZ-FLORES SEGUNDO	200.00	
28 3.1.1.01.01.08.4522	AD	541	Flores Nazareno Segundo Anastacio	UTIL CAPITALIZ-FLORES SEGUNDO		200.00
29 3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL CAPITALIZ-GARCES SEGUNDO	200.00	
30 3.1.1.01.01.08.4800	AD	541	Garcés Coca Segundo Adar	UTIL CAPITALIZ-GARCES SEGUNDO		200.00
31 3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL CAPITALIZ-GARCES TELMO	200.00	
32 3.1.1.01.01.08.4801	AD	541	Garcés Martínez Telmo Gonzalo	UTIL CAPITALIZ-GARCES TELMO		200.00
33 3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL CAPITALIZ-GARCIA VICENTE	800.00	
34 3.1.1.01.01.08.4762	AD	541	García García Vicente E 03	UTIL CAPITALIZ-GARCIA VICENTE		800.00
35 3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL CAPITALIZ-GARCIA VICENTE	200.00	
36 3.1.1.01.01.08.4755	AD	541	García Menéndez Vicente Albenio	UTIL CAPITALIZ-GARCIA VICENTE		200.00
37 3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL CAPITALIZ-GUALLICHICO GLO	200.00	
38 3.1.1.01.01.08.4949	AD	541	Guallichico Guanotoa Gloria	UTIL CAPITALIZ-GUALLICHICO GLO		200.00
39 3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL CAPITALIZ-INTRIAGO GUSTAV	200.00	

COMPAÑÍA 'ALONSO DE ILLESCAS'

Fecha del Reporte. 31/08/2017

Registro Contable: AD00000541 Fecha. 27/07/2017 Glosa. REGISTRO INDIVIDUAL DE UTILIDADES QUE SE VAN A CAPITALIZAR, APROBADO EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EL DIA LUNES 24 DE JULIO DE 2017 - ACTA N°66 -AUTORIZADO CON MEMORANDUM G-062-2017

CONTABILIDAD

Código	Tipo	Numero	Cuenta	Detalle	Haber
40	3	1.1	01.01.08.527	AD 541 Intriago Molina Gustavo Gregorio UTIL CAPITALIZ-INTRIAGO GUSTAV	200.00
41	3	1.5	01	AD 541 Utilidades Acumuladas UTIL CAPITALIZ-JOCOME ANGEL	200.00
42	3	1.1	01.01.08.554	AD 541 Jacome Angel Sebastian UTIL CAPITALIZ-JOCOME ANGEL	200.00
43	3	1.5	01	AD 541 Utilidades Acumuladas UTIL CAPITALIZ-JARAMILLO FERRA	200.00
44	3	1.1	01.01.08.550	AD 541 Jaramillo Alcivar Fernando Alberto UTIL CAPITALIZ-JARAMILLO FERRA	200.00
45	3	1.5	01	AD 541 Utilidades Acumuladas UTIL CAPITALIZ-JARAMILLO A.A.	200.00
46	3	1.1	01.01.08.550	AD 541 Jaramillo Mendoza Alejandro Alberto UTIL CAPITALIZ-JARAMILLO A.A.	200.00
47	3	1.5	01	AD 541 Utilidades Acumuladas UTIL CAPITALIZ-JARAMILLO ALBER	200.00
48	3	1.1	01.01.08.550	AD 541 Jaramillo Santoro Alberto 35 UTIL CAPITALIZ-JARAMILLO ALBER	200.00
49	3	1.5	01	AD 541 Utilidades Acumuladas UTIL CAPITALIZ-JINES WALTER	200.00
50	3	1.1	01.01.08.554	AD 541 Jines Lozada Walter -18 UTIL CAPITALIZ-JINES WALTER	200.00
51	3	1.5	01	AD 541 Utilidades Acumuladas UTIL CAPITALIZ-LESANO WILLIAM	600.00
52	3	1.1	01.01.08.533	AD 541 Lesano Rivera William UTIL CAPITALIZ-LESANO WILLIAM	600.00
53	3	1.5	01	AD 541 Utilidades Acumuladas UTIL CAPITAL-LOOR CRISTHIAN	400.00
54	3	1.1	01.01.08.530	AD 541 Loor Morales Cristhian UTIL CAPITAL-LOOR CRISTHIAN	400.00
55	3	1.5	01	AD 541 Utilidades Acumuladas UTIL CAPITAL-LOPEZ EDWIN	200.00
56	3	1.1	01.01.08.533	AD 541 Lopez Coca Edwin UTIL CAPITAL-LOPEZ EDWIN	200.00
57	3	1.5	01	AD 541 Utilidades Acumuladas UTIL CAPITAL-LOPEZ MANUEL	200.00
58	3	1.1	01.01.08.540	AD 541 Lopez Frias Manuel Ledin UTIL CAPITAL-LOPEZ MANUEL	200.00
59	3	1.5	01	AD 541 Utilidades Acumuladas UTIL CAPITAL-MALDONADO LUCILIT	200.00
60	3	1.1	01.01.08.561	AD 541 Maldonado Quiñonez Lucilita Bacilia UTIL CAPITAL-MALDONADO LUCILIT	200.00
61	3	1.5	01	AD 541 Utilidades Acumuladas UTIL CAPITAL-MEDINA RORY	200.00
62	3	1.1	01.01.08.561	AD 541 Medina Lemos Rory 48 UTIL CAPITAL-MEDINA RORY	200.00
63	3	1.5	01	AD 541 Utilidades Acumuladas UTIL CAPITAL-MENDOZA SUSANA	200.00
64	3	1.1	01.01.08.561	AD 541 Mendoza Defaz Susana 49 UTIL CAPITAL-MENDOZA SUSANA	200.00
65	3	1.5	01	AD 541 Utilidades Acumuladas UTIL CAPITAL-MESIAS ERFIRE	200.00
66	3	1.1	01.01.08.562	AD 541 Mesias Freire Angel Elicio UTIL CAPITAL-MESIAS ERFIRE	200.00
67	3	1.5	01	AD 541 Utilidades Acumuladas UTIL CAPITAL-MOLINA ARACELY	200.00
68	3	1.1	01.01.08.563	AD 541 Molina Mero Aracely Del Pilar UTIL CAPITAL-MOLINA ARACELY	200.00
69	3	1.5	01	AD 541 Utilidades Acumuladas UTIL CAPITAL-MOLINEROS JOSE	12,600.00
70	3	1.1	01.01.08.560	AD 28 Molineros Carrera Jose 19 UTIL CAPITAL-MOLINEROS JOSE	12,600.00
71	3	1.5	01	AD 28 Utilidades Acumuladas UTIL CAPITAL-MONTAÑO JILION JEN	400.00
72	3	1.1	01.01.08.560	AD 541 Montaña Jijon Gene UTIL CAPITAL-MONTAÑO JILION JEN	400.00
73	3	1.5	01	AD 541 Utilidades Acumuladas UTIL CAPITAL MONTERO NILO	200.00
74	3	1.1	01.01.08.560	AD 541 Montero Gonzaga Nilo 15 UTIL CAPITAL MONTERO NILO	200.00
75	3	1.5	01	AD 541 Utilidades Acumuladas UTIL CAPITAL-MONTESDEO CA LOPEZ	200.00
76	3	1.1	01.01.08.561	AD 541 Montesdeoca López Horacio 34 UTIL CAPITAL-MONTESDEO CA LOPEZ	200.00
77	3	1.5	01	AD 541 Utilidades Acumuladas UTIL CAPITAL-MONTESDEO CA FABIA	200.00
78	3	1.1	01.01.08.560	AD 541 Montesdeoca Navas Fabian Rodrigo UTIL CAPITAL-MONTESDEO CA FABIA	200.00

COMPANÍA 'ALONSO DE ILLESCAS'

Fecha del Reporte: 31/08/2017

Registro Contable: AD00000541 Fecha: 27/07/2017 Glosa: REGISTRO INDIVIDUAL DE UTILIDADES QUE SE VAN A CAPITALIZAR, APROBADO EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EL DIA LUNES 24 DE JULIO DE 2017 - ACTA N°66-AUTORIZADO CON MEMORANDUM-G-062-2017

CONTABILIDAD

Código	Tip	Numero	Cuenta	Detalle	Debe	Haber
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL						
79	3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-MORALES LUIS	1,800.00
80	3.1.1.01.01.08.561	AD	541	Morales Rodriguez Luis	UTIL.CAPITAL-MORALES LUIS	1,800.00
81	3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-MORALES BYRON	200.00
82	3.1.1.01.01.08.563	AD	541	Morales Valdiviezo Byron 50	UTIL.CAPITAL-MORALES BYRON	200.00
83	3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-NUÑEZ ANGEL	200.00
84	3.1.1.01.01.08.610	AD	541	Nuñez Herrera Angel	UTIL.CAPITAL-NUÑEZ ANGEL	200.00
85	3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-OJEDA IVAN	200.00
86	3.1.1.01.01.08.640	AD	541	Ojeda Manobanda Ivan	UTIL.CAPITAL-OJEDA IVAN	200.00
87	3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-PALACIOS MONICA	200.00
88	3.1.1.01.01.08.701	AD	541	Palacios Sanchez Monica	UTIL.CAPITAL-PALACIOS MONICA	200.00
89	3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-PALMA CESAR	200.00
90	3.1.1.01.01.08.700	AD	541	Paima Mendoza Cesar Fernando	UTIL.CAPITAL-PALMA CESAR	200.00
91	3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-PAREDES GERARDO	800.00
92	3.1.1.01.01.08.700	AD	541	Paredes Monar Gerardo	UTIL.CAPITAL-PAREDES GERARDO	800.00
93	3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-QUINAPANTA CARLOS	200.00
94	3.1.1.01.01.08.760	AD	541	Quinapanta Narvaez Carlos Emilio	UTIL.CAPITAL-QUINAPANTA CARLOS	200.00
95	3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-QUINAPANTA MARCELO	200.00
96	3.1.1.01.01.08.760	AD	541	Quinapanta Narvaez Marcelo Vinicio	UTIL.CAPITAL-QUINAPANTA MARCELO	200.00
97	3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-RAMIREZ ALEX	1,800.00
98	3.1.1.01.01.08.801	AD	541	Ramirez Paredes Alex 37	UTIL.CAPITAL-RAMIREZ ALEX	1,800.00
99	3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-RENGIFO LOIDA	200.00
100	3.1.1.01.01.08.801	AD	541	Rengifo Bustamante Loida Genoveva	UTIL.CAPITAL-RENGIFO LOIDA	200.00
101	3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-REQUENE MERCADO	200.00
102	3.1.1.01.01.08.800	AD	541	Requene Mercado Joselito	UTIL.CAPITAL-REQUENE MERCADO	200.00
103	3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-REYES WILLIAM	200.00
104	3.1.1.01.01.08.800	AD	541	Reyes Monroy William Patricio	UTIL.CAPITAL-REYES WILLIAM	200.00
105	3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-RIOS GEOVANNY	200.00
106	3.1.1.01.01.08.803	AD	541	Rios Montero Geovanny Francisco	UTIL.CAPITAL-RIOS GEOVANNY	200.00
107	3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-SANCHEZ WILLIAM	200.00
108	3.1.1.01.01.08.851	AD	541	Sanchez Alban Willian	UTIL.CAPITAL-SANCHEZ WILLIAM	200.00
109	3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-SANCHEZ EDGAR	400.00
110	3.1.1.01.01.08.853	AD	541	Sanchez Garces Edgar Fernando	UTIL.CAPITAL-SANCHEZ EDGAR	400.00
111	3.1.5.01	AD	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-SANCHEZ HOLGUER	200.00
112	3.1.1.01.01.08.852	AD	541	Sanchez Lopez Holguer Izaguirre	UTIL.CAPITAL-SANCHEZ HOLGUER	200.00
113	3.1.5.01	28	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-SANCHEZ LUNA M	200.00
114	3.1.1.01.01.08.852	28	541	Sanchez Luna Mario Rolando	UTIL.CAPITAL-SANCHEZ LUNA M	200.00
115	3.1.5.01	28	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-SANCHEZ MENA	200.00
116	3.1.1.01.01.08.852	28	541	Sanchez Mena Rolendio De Jesus	UTIL.CAPITAL-SANCHEZ MENA	200.00
117	3.1.5.01	28	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-SANCHEZ SEGUNDO	200.00

COMPAÑÍA 'ALONSO DE ILLESCAS'

Fecha del Reporte: 31/08/2017

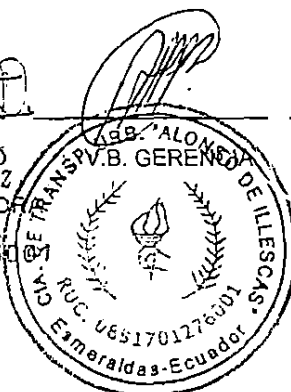
Registro Contable: AD00000541 Fecha: 27/07/2017 Glosa: REGISTRO INDIVIDUAL DE UTILIDADES QUE SE VAN A CAPITALIZAR, APROBADO EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EL DÍA LUNES 24 DE JULIO DE 2017 - ACTA N°66-AUTORIZADO CON MEMORANDUM 052-2017

CONTABILIDAD

Código	Tipo	Numero	Cuenta	Detalle	Debe	Haber
118	3.1.1.01.01.08.8513	28	541	Sanchez Monar Segundo Alfonso	UTIL.CAPITAL-SANCHEZ SEGUNDO	200.00
119	3.1.5.01	28	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-SANCHEZ EDGAR	7,800.00
120	3.1.1.01.01.08.8503	28	541	Sánchez Núñez Giovany	UTIL.CAPITAL-SANCHEZ EDGAR	7,800.00
121	3.1.5.01	28	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-SANCHEZ WASHINGTON	38,800.00
122	3.1.1.01.01.08.8514	28	541	Sánchez Núñez Washington	UTIL.CAPITAL-SANCHEZ WASHINGTON	38,800.00
123	3.1.5.01	28	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-SANTOS RAFAEL	200.00
124	3.1.1.01.01.08.8519	28	541	Santos Guagua Rafael	UTIL.CAPITAL-SANTOS RAFAEL	200.00
125	3.1.5.01	28	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-SECAIRA EDUARDO	200.00
126	3.1.1.01.01.08.8533	28	541	Secaira Martinez Eduardo Rene	UTIL.CAPITAL-SECAIRA EDUARDO	200.00
127	3.1.5.01	28	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-TORRES MANUEL	200.00
128	3.1.1.01.01.08.8780	28	541	Torres Garces Manuel 09	UTIL.CAPITAL-TORRES MANUEL	200.00
129	3.1.5.01	28	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-TORRES JAME	16,600.00
130	3.1.1.01.01.08.8751	28	541	Torres Veloz Jaime 11	UTIL.CAPITAL-TORRES JAME	16,600.00
131	3.1.5.01	28	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-TORRES REMIGIO	200.00
132	3.1.1.01.01.08.8754	28	541	Torres Veloz Remigio Enrique	UTIL.CAPITAL-TORRES REMIGIO	200.00
133	3.1.5.01	28	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-VALENCIA LUIS	600.00
134	3.1.1.01.01.08.9255	28	541	Valencia Pata Luis 17	UTIL.CAPITAL-VALENCIA LUIS	600.00
135	3.1.5.01	28	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-VEGA TIGASI JOSE	200.00
136	3.1.1.01.01.08.9300	28	541	Vega Tigasi Jose	UTIL.CAPITAL-VEGA TIGASI JOSE	200.00
137	3.1.5.01	28	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-VELIZ MOREIRA ROS	4,000.00
138	3.1.1.01.01.08.9256	28	541	Veliz Moreira Rosa	UTIL.CAPITAL-VELIZ MOREIRA ROS	4,000.00
139	3.1.5.01	28	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-VERA TEODOLINDA	1,000.00
140	3.1.1.01.01.08.9257	28	541	Vera Montaña Teodolinda	UTIL.CAPITAL-VERA TEODOLINDA	1,000.00
141	3.1.5.01	28	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-VILLALVA CESAR	200.00
142	3.1.1.01.01.08.9260	28	541	Villalva Vallejo Olmedo	UTIL.CAPITAL-VILLALVA CESAR	200.00
143	3.1.5.01	28	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-VIVERO MARCOS	200.00
144	3.1.1.01.01.08.9254	28	541	Vivero Samaniego Marco 53	UTIL.CAPITAL-VIVERO MARCOS	200.00
145	3.1.5.01	28	541	Utilidades Acumuladas	UTIL.CAPITAL-ZUÑIGA JORGE	200.00
146	3.1.1.01.01.08.9890	28	541	Zuñiga Jinez Jorge Luis	UTIL.CAPITAL-ZUÑIGA JORGE	200.00
Sumas:					100,000.00	100,000.00

ELABORADO POR V.B. CONTABILIDAD
Dra. Leonor Giler Ordóñez
CONTADORA - AUDITOR
REG. 32416 C.P.A.
RUC: 0801789355

REVISADO POR





DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha: 01 SEP 2017



Abg. Gerardo Francisco Orjuela
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS ESCRITURA

De CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSFORMACION DE TALLERES
CAS S.A.-

Otorgada por INTERALIA: FORTAL, PATRICIA ROSAS, CARLOS RAMIRO MARTINEZ, EDUARDO B. FLORES DE RILLO, WILGER MACIAS CORTES, JORGE RAFAEL GARCIA, JUAN GUERRA-LANZURI, TATIANA ROSAS TRINIDAD, PATRICIA RODRIGUEZ TORRES, JUAN SINGTON SINGTON, LILIA SANCHEZ NUÑEZ, TINA SOLIS COLTER, LUIS ESTEBAN DOSSA HERNANDEZ S.A., SANTIAGO SOLIS, JORGE SANCHEZ, JUAN GUERRA, WILLIAM REYES MORENO

Por la cuantía de \$ 20.000,00 y 5.000,00

y Autorizada por el Notario Público
Ab. Carlos Macías Sierra

Copia CUARTA.-

Esmeraldas, a 28 DE FEBRERO del 2001

ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA
DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.

Ab. Carlos A. Macías Sierra
ESMERALDAS
Bahua y M. Cárdenas

INTEGRADA:

POR LOS SOCIOS SEÑES CARLOS ACEVEDO
MARTINEZ, EDUARDO BERMUDEZ CARRILLO,
HOLGER MACIAS CEVALLOS, JORGE PAREDES
GAVILANES, LUIS QUIGONEZ LANDAZURI.

TARQUINO ROBLES IÑAMAGUA, MARTIRES FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL
RODRIGUEZ TORRES, WASHINGTON SANCHEZ

NUNEZ, EDGAR SANCHEZ NUNEZ, BERTHA SOLIS

CULTER REPRESENTADA POR SU MANDATARIA SEÑORA
LOISA SANTOS SOLIS, CONFORME PODER
ALJUNTO, JAIME TORRES VELOZ Y WILLIAN
BEYES MONROY.-

CAPITAL SUSCRITO: USDA 20.000,00

CAPITAL PAGADO: USDA 5.000,00

NUMERO: (No.-292)

DI 5 COPIAS:

Ab. Carlos Macías Sierra
Notario Público de la Cantón Esmeraldas

01 SEP 2017



Notario Público Primero
Francis Ordoñez



En la Ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo
nombre, en la República del Ecuador, Hoy día miércoles veinte
y ocho de Febrero del año dos mil uno. Ante mí, ABOGADO.-
CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL
CANTON ESMERALDAS, comparecen los señores CARLOS ACEVEDO
MARTINEZ, EDUARDO BERMUDEZ CARRILLO, HOLGER MACIAS CEVALLOS,
JORGE PAREDES GAVILANES, LUIS QUIGONEZ LANDAZURI, TARQUINO
ROBLES IÑAMAGUA, MARTIRES RODRIGUEZ TORRES, WASHINGTON SANCHEZ
NUNEZ, EDGAR SANCHEZ NUNEZ, BERTHA SOLIS CULTER representada
por su mandataria la señora LOISA SANTOS SOLIS, conforme es

acredita y legitima su personería e intervención con el poder general que se agrega a la matriz como documentos habilitantes, y los señores JAIME TORRES VELOZ y WILLIAM REYES MONROY, por sus propias y personales derechos, que y adelante le denominaremos simplemente SOCIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, siendo el primero casado y comerciante, el segundo casado y contador público, el tercero casado y chofer profesional, el cuarto casado y empleado, el quinto soltero y empleado, el sexto casado y comerciante, el séptimo divorciado y contador, el octavo casado y comerciante, el noveno soltero y chofer, la décima casada y empleada, y el décimo primero casado y comerciante, y el décimo segundo soltero y empleado, de conocerlas personalmente en estos momentos doy fe.- Elen instruido a la naturaleza y efectos de escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA que o otorgar concurren libramente con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, Me presentaron sus cédulas de ciudadanía y más documentos exigidos por la ley y piden que eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente. SENOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su digno cargo sirvase entender y autorizar una en la cual conste la CONSTITUCION DE UNA COMPANIA ANONIMA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores CARLOS ACEVEDO MARTINEZ, EDUARDO BERMUDEZ CARRILLO, BOLGER MACTAS CEVALLOS, JORGE PAREDES GAVILANS, LUIS QUITONEZ LANDAZURI, TARQUINO ROBLES TAMAGUA, MARTINES RODRIGUEZ TORRES,

WASHINGTON SANCHEZ NUÑEZ, EDGAR SANCHEZ NUÑEZ, BERTHA SOLÍS
CULTRER legalmente representada por la señora LUISA SANTOS
SOLÍS, conforme el poder general que se agrega a la matriz
como documentos habilitantes, JAIME TORRES VIEJOZ y WILLIAM
REYES MOROY.- Los señores comparecientes son todos de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de
Emeralda, Provincia de Esmeraldas, de estado civil casados
el primero, segundo, tercero, cuarto, sexto, octavo y
undécimo; divorciado el séptimo; solteros el quinto, noveno,
décimo y décimo segundo, mayores de edad, legalmente capaces
para contratar y ejercer el comercio.- SEGUNDA: ESTATUTOS DE

LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES ALONSO TELLESCAS S.A.- CAPITULO
PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION Y OBJETO SOCIAL.-

ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION: La denominación de la Compañía
será COMPAÑIA DE TRANSPORTES ALONSO DE TELLESCA S.A., por
tanto, en todas las operaciones girará con este nombre, y se
regirá por las disposiciones mercantiles, Ley de Compañías,

Código Civil y demás normas pertinentes relacionadas con las
actividades que realizará la Compañía y las normas que
contemplan los presentes estatutos.- ARTICULO SEGUNDO:

DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía será la
ciudad de Esmeraldas.- Por resolución de la Junta General se
podrá establecer sucursales, agencias o correspondencias dentro
o fuera del país.- ARTICULO TERCERO.- DURACION.- La duración
de la Compañía es de NOVENTA (90) AÑOS contados a partir de la
fecha de inscripción de la compañía en el Registro Mercantil.-

El plazo se podrá ampliar por resolución de la Junta General
de Accionistas y de igual manera la Compañía se podrá disolver

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha

01 SEP 2017



Abg. Cerylls Francis Orjuela
Notario Público Ecuador

Ab. Carlos Macías Sierra
Pública de Esmeraldas

anticipadamente en cualquier momento si así lo resuelve la Junta General de Accionistas en la forma prevista en las Leyes y en este contrato.- **ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá como objeto social, la transportación y movilización urbana de pasajeros, representación de firmas nacionales y extranjeras, en la importación, distribución, comercialización de máquinas, herramientas, partes, piezas, repuestos, accesorios y lubricantes para su mantenimiento y conservación, instalación de talleres en la gama de los servicios automotrices para el parque automotor de la propia empresa o de otras empresas públicas o privadas en el área de la transportación. La compañía podrá asociarse con otras compañías de su mismo género, podrá también importar, exportar, comercializar y distribuir lubricantes y demás productos que se utilizan en las lubricadoras y lavadoras de vehículos de toda clase, así como de motores ya a finas. Así mismo podrá prestar sus servicios para fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional, pudiendo instalar y administrar hoteles, moteles, cabañas, hosterías, pensiones, residenciales, restaurantes, clubes, bares, baños turcos, cafeterías y gimnasios, que permitan dar un mejor servicio a sus clientes o usuarios, con la finalidad de cumplir exitosamente con su objeto social.- La compañía también podrá dedicarse a realizar todo tipo de transporte relacionado con la comercialización interna y externa de hidrocarburos y derivados del petróleo, tales como: gasolina, diesel, gas y kerosene.- **CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital suscrito de

la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 20.000,00), dividido en quinientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de CUARENTA DOLARES (USD\$ 40,00) cada una.- El Capital podrá aumentarse o reducirse por decisión de la Junta General de Accionistas.- Cada acción ordinaria, una vez pagado su valor, da derecho a un voto.- Las acciones ordinarias otorgan todos los derechos fundamentales que la Ley de compañías y el estatuto confiere a los Accionistas.- ARTICULO SEXTO: REFERENCIAS LEGALES.- Lo relativo a la transmisión de dominio de las acciones, sus requisitos y efectos dentro de la Compañía y de terceros, la entrega de las acciones en sustitución de las perdidas o deterioradas, requisitos para la emisión de acciones, contenido de los títulos, se regirá por las disposiciones de la pertinente Ley.- CAPITULO TERCERO: GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTANTES.- La compañía será gobernada por la Junta general de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General, quienes tendrán las atribuciones que le compete según las Leyes y las que les señala este Estatuto.- CAPITULO CUARTO: DE LA JUNTA GENERAL.- ARTICULO OCTAVO: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General de Accionistas constituyen el máximo órgano de la Compañía.- ARTICULO NOVENO: JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias. Habrá Junta General ordinaria dentro de los tres primeros meses de cada año y Junta General Extraordinaria en cualquier otra época del año.- La Junta General será convocada por el Presidente, por su propia iniciativa o a

ANTECEDE ES TOMADA DEL C.R.

Fecha

01 SEP 2017

Ab. Carlos M. Sierra
Secretario General

solicitud del Gerente General, el Comisario o cuanto la solicite los accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento (25%) del capital social, debiendo indicarse el objeto para el cual se solicita la reunión y debiendo efectuarse la convocatoria mediante una publicación por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía, con al menos de ocho (8) días de anticipación a la fecha de la realización de la Junta.- También deberá convocarse a los accionistas por escrito, esta notificación deberá realizarse de la siguiente forma: (i) entregada personalmente; o (ii) enviada por cualquier otra compañía de prestigio y reconocimiento nacional que realice servicios de entrega diurna y nocturna (un COURIER Calificado).- Si la entrega se hace personalmente, se considerará realizada la convocatoria en el momento de la entrega, si se envía la convocatoria por un "Courier Calificado", y por facsimile.- Las comunicaciones y facsimiles deberán enviarse a la dirección de los Accionistas registrada en el Libro que la compañía mantenga para estos propósitos, y que se mantendrá junto con el Libro de Acciones y Accionistas.- Tanto en las Juntas Generales Ordinarias, como Extraordinarias sólo se podrá tratar los asuntos para los que hubieran sido convocadas y todo asunto tratado sobre un punto no expresado en la convocatoria será nulo.- **ARTICULO DECIMO:**
PRESIDENTE Y SECRETARIO:- Las Juntas serán por el Presidente o por la persona que designe la Junta como Presidente ocasional.- Actuará como Secretario el Gerente General o quien lo reemplace pudiendo en casos especiales si la Junta lo creyere

Ab. Carlos Macías Sierra
Notaría Pública de la Corte Electoral

necesario designar en Secretario Ad-Hoc.- **ARTICULO UNDECIMO:**
ATRIBUCIONES Y DERECHOS:- Son atribuciones y derechos de la Junta General: a).- Ejercer las facultades que la pertinente ley señala como de su competencia privativa. b).- Acordar cambios substanciales en el giro de los negocios sociales dentro del ámbito de sus objetivos. c).- Reformar este contrato social previo el cumplimiento de los requisitos legales. d).- Resolver de acuerdo a la ley sobre aumento o disminución de capital, fusiones, escisiones y disolución de la compañía. e).- Interpretar en forma obligatoria para los accionistas los presentes estatutos. f).- Disponer y resolver sobre el reparto de utilidades. g).- Nombrar a los miembros del Directorio y Comisario. h).- Designar a los auditores externos. i).- Resolver acerca de la emisión de carta beneficiaria y obligaciones. j).- En definitiva, corresponde a la Junta General ejercer y cumplir con los derechos y atribuciones que la Ley determina, así como realizar todas las funciones que no estuvieren atribuidas a ninguna otra autoridad dentro de la Compañía, funciones orientadas a solucionar problemas de carácter social, financiero y administrativo de la Compañía.- **ARTICULO DUODECIMO:**
RESOLUCIONES:- Las resoluciones de la Junta General tomadas conforme a la Ley y a este contrato social obligarán a todos los accionistas, presentes o ausentes, estuvieren de acuerdo o no con las mismas, salvo el derecho de oposición en los términos que determina la Ley.- **ARTICULO DECIMO TERCERO:**
REUNIONES:- Para que la Junta General se considere validamente reunida, en primera convocatoria, bastará que asistiera a ella.

ANTECEDE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha

01 SEP 2017

Ab. Gerardo Francisco Ordoñez
Notario Público

por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado con derecho a voto. En segunda convocatoria, la Junta se instalará con los accionistas que estuvieren presentes. La segunda convocatoria deberá realizarse dentro de los tres días siguientes a la fecha en que la reunión no se llevo a cabo, y la fecha de la reunión no deberá ser inferior a 15 días ni posterior a 30 días contados a partir de la fecha establecida en la primera convocatoria.- **ARTICULO DECIMO CUARTO: JUNTAS SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA:**- De acuerdo a lo previsto en la Ley de compañías, cuando se encuentre presente la totalidad del capital pagado con derecho a voto de la Compañía, sea por presencia de los accionistas o de sus representantes y siempre que ellos acepten por unanimidad al reunirse y los asuntos a tratarse, se entenderá que la Junta General está legalmente convocada e instalada y podrán por lo tanto tomar acuerdos válidos en todos los asuntos que unánimemente hubieren sido aceptados a tratar.- **ARTICULO DECIMO QUINTO: LIBRO DE ACTAS:**- Las resoluciones de las Juntas generales, así como una sintética relación de las sesiones se hará constar por medio de la acta que se extenderán de acuerdo a la ley, en hojas móviles escritas a máquina en el anverso y reverso de cada hoja, las mismas que serán foliadas con numeración continua y sucesiva y rubricadas una por una por el Secretario de cada Junta y por el Presidente sea éste el titular o el designado para el efecto.- **CAPITULO QUINTO: DEL DIRECTORIO.- ARTICULO DECIMO SEXTO:**- El Directorio está integrado por cinco vocales principales y hasta cinco vocales suplentes, elegidos por la Junta General de Accionistas. Los Directorios Suplentes

serán convocados a sesión en todos los casos de ausencia del titular. Tanto los vocales principales como los suplentes, accionistas o no de la Compañía, serán nombrados por dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Actuará de Secretario el Gerente General, con voz pero sin voto. - ARTICULO DECIMO SEPTIMO: FRECUENCIA DE LAS REUNIONES:- El Directorio se reunirá cuando los negocios de la Compañía así lo requieran, por convocatoria de su Presidente o del Gerente General, con seis días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la sesión, salvo que todos los Directores se encuentren presentes y renuncien al derecho de ser convocados. - ARTICULO DECIMO

OCTAVO: DELIBERACIONES, VOTO Y RESOLUCIONES EN LAS REUNIONES:- Cada Director tendrá derecho a un voto en las deliberaciones de las sesiones de Directorio; y, ésta podrá sesionar válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. -

ARTICULO DECIMO NOVENO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO:- Son atribuciones y deberes del Directorio: a).- Fijar la política financiera, crediticia y económica de la Compañía e instruir al respecto a los administradores de la misma; b).- Requerir de la Junta General de Accionistas autorización para la contratación de empréstitos a nombre de la compañía, dentro o fuera del Ecuador; c).- Requerir de la Junta General de Accionistas autorización para la compra, enajenación y gravamen de los bienes inmuebles de la Compañía; d).- Dictar y reformar los reglamentos que estimare conveniente para la buena marcha de la Compañía y reformarlos, en caso sea necesario; e).- Conocer los asuntos que sometan a su consideración cualquiera de sus miembros, el Presidente, el

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha: 01 SEP 2017

Abg. Gerardo Francisco Ortiz
NOTARIO PUBLICO ECUATORIANO

Gerente General o el Comisario y ejercer todas las demás funciones señaladas en este Estatuto y otras que fueran necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetivos y operaciones de la compañía y que no fueran privativas de otros órganos de la misma: y. f).- Nombrar al Presidente de la compañía, por un período de dos años y señalar su remuneración.- g).- Nombrar al Gerente General de la compañía, por un período de dos (2) años y señalar su remuneración.- h).- Presentar a la Junta de Accionistas un informe de labores y proponer el proyecto de distribución de utilidades.- i).- Establecer los límites hasta los cuales el Gerente General podrá obligar a la compañía con su sola firma, los límites de los actos que requieran firmar conjunta de Gerente General y Presidente. Para realizar operaciones sobre el límite que el directorio determina, el Gerente General requerirá de la autorización del Directorio.- j).- Conocer todos los asuntos que se sometan a su consideración el Presidente, el Gerente General, el Comisario o cualquiera de sus miembros.- k).- Ejercer las demás atribuciones señaladas en este Estatuto Social y en la Ley.- **ARTICULO VIGESIMO: IMPEDIMENTO PARA SER VOCAL DEL DIRECTORIO.**- No podrán ser vocales del Directorio de la compañía las siguientes personas: Menores de edad, su comisario y sus Auditores.- **CAPITULO SEXTO: DEL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE, ATRIBUCIONES Y DEBERES.**- El Presidente será elegido por el Directorio para un período de dos (2) años, podrá ser elegido indefinidamente. Son atribuciones y deberes del Presidente.- a).- Convocar,

presidir y dirigir las sesiones de Junta General y del Directorio y firma las actas respectivas.- b).- Suscribir conjuntamente y dirigir las sesiones de Junta General los títulos de acciones o los certificados provisionales.- c).- Suscribir el nombramiento de Gerente General.- d).- ~~El Gerente General tendrá a su cargo la administración de la~~

~~compañía y el cumplimiento de las obligaciones de la misma.~~

~~El Gerente General tendrá a su cargo la administración de la~~
~~compañía y el cumplimiento de las obligaciones de la misma.~~
e).- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y del Directorio.- f).- Cualquier otra actividad que le sea delegada por la Junta de Acciones y por el Directorio y ejercer las demás atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto.- **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: DEL GERENTE**

GENERAL Y LA REPRESENTACION LEGAL.- El Gerente General será elegido por el Directorio para un período de dos (2) años, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial. Podrá ser reelegido indefinidamente.- Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la Compañía.- El Gerente

General no podrá ejercer ningún otro cargo que a juicio de la Junta General sea incompatible con las actividades de la compañía.- **ARTICULO VIGESIMO TERCERO: ATRIBUCIONES GENERALES.**-

En cuanto a los derechos, atribuciones, obligaciones y responsabilidades del Gerente General se estará a las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías en todo lo que de ella fuera aplicable, así como lo previsto en este contrato social.- **ARTICULO VIGESIMO CUARTO: ATRIBUCIONES ESPECIALES.**- Son atribuciones y deberes del Gerente General:-

a).- Administrar la Empresa, instalaciones y negocios de la Compañía ejecutando a su nombre todos los contratos

DOY FE QUE LA COPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha 01 SEP-2017



Abg. Gertys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Ab. Carlos Macías Sierra
Notario Público de la República de Colombia

y obligaciones con empresas petroleras en el país o en el exterior, con bancos, entidades financieras, personas naturales o jurídicas, suscribiendo toda clase de obligaciones. Requerirá autorización de la Junta General de Accionistas o del Directorio según el caso, para enajenar o gravar bienes inmuebles de la compañía y para obligar a la compañía por sobre el monto que el mismo Directorio determine.- b).- Previa la autorización de la Junta General de Accionistas o del Directorio, según el caso, nombrar mandatarios generales de la Compañía.- c).- Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones y las actas de sesiones de las Juntas Generales.- d).- Llevar los libros sociales y contables de la compañía.- e).- Cumplir con las resoluciones de la Junta General y del Directorio.- f).- Presentar a la Junta General Ordinaria un informe anual de las actividades realizadas conjuntamente con el balance general y demás documentos que la ley exige.- g).- Cumplir y hacer cumplir con las normas legales pertinentes al manejo contable, archivos y correspondencia de la Compañía.- h).- Presentar a consideración de la Junta General el proyecto de presupuesto anual para gastos generales y pago de sueldos.- CAPITULO

SEPTIMO.- DE LA FISCALIZACION DE LA COMPAÑIA.- ARTICULO

VIGESIMO QUINTO: DEL COMISARIO: REQUISITOS, PERIODO Y

OBLIGACIONES.- La Junta General nombrará un comisario, a quién le corresponde el examen de la contabilidad y sus justificaciones, así como el estudio del estado económico y financiero de la Compañía, para lo cual ejercerá las atribuciones señaladas en la ley y presentará a la Junta

General Ordinaria un informe sobre el cual la Junta deberá pronunciarse. El Comisario no podrá ser accionista de la Compañía y durará en su cargo un año pudiendo ser reelegido indefinidamente. El Comisario tendrá todos los derechos y obligaciones establecidos en la Ley.- **CAPITULO OCTAVO: DE LOS BALANCES, DISTRIBUCIONES DE UTILIDADES Y LAS RESERVAS.-**

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: BALANCES.- Los balances se practicarán al fincar el ejercicio económico al treinta y uno de diciembre de cada año y los presentará el Gerente General a consideración del Directorio y posteriormente a la Junta General Ordinaria de Accionistas. El balance contendrá no solo

la manifestación numérica de la situación patrimonial de la Empresa, sino también las explicaciones necesarias que deberán tener como antecedentes la contabilidad de la Compañía que ha de ser llevada de conformidad a lo dispuesto en las pertinentes leyes y normas, por el contador o Auditor calificado.- **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: REPARTO DE UTILIDADES.-**

A propuesta del Directorio y del Gerente General que podrá ser aprobada o modificada, la Junta General de Accionistas resolverá sobre distribución de utilidades, constitución de fondos de reserva, fondos especiales, castigos y gratificaciones, pero anualmente se segregaran de los beneficios líquidos por lo menos el diez por ciento (10%) para formar el fondo de reserva legal, hasta que ese fondo alcance un valor igual al cincuenta por ciento (50%) del capital social. La Junta General para resolver sobre el reparto de utilidades deberá ceñirse a lo que al respecto dispone la pertinente Ley.- **CAPITULO NOVENO: ARTICULO VIGESIMO OCTAVO:**

ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha 01-SEP-2017



Abg. Genaro Francis Oremela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Ab. Carlos Macías Sierra
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

DISPOSICIONES GENERALES.- En caso de disolución de la Compañía, su liquidación se efectuará por medio de un liquidador principal y uno suplente, nombrados por la Junta General de Accionistas rigiéndose a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Tanto el liquidador de la Compañía hecha al vencimiento del plazo previsto como la que pudiere hacerse en fecha anticipada a la terminación de tal plazo, en caso de realizarse se hará en la forma, términos y cumplimiento con los requisitos determinados en la Ley de la materia y estos estatutos.- **TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-**

El capital social de la compañía ha sido íntegramente suscrito y los accionistas pagarán la totalidad del capital, como se indica en el cuadro de integración que ha continuación se detalla: XXX

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	ACCIONES
Arcevedo Martínez Carlos	US\$ 2.000	US\$ 500	US\$ 1.500	50
Barradas Gavilán Eduardo	US\$ 1.000	US\$ 250	US\$ 750	25
Macías Gavilán Holger	US\$ 2.000	US\$ 500	US\$ 1.500	50
Parades Gavilán Jorge	US\$ 1.000	US\$ 250	US\$ 750	25
Quirónes Gandía Juan	US\$ 1.000	US\$ 250	US\$ 750	25
Robles Ramírez Tarquinio	US\$ 1.000	US\$ 250	US\$ 750	25
Rodríguez Torres Martínez	US\$ 3.000	US\$ 750	US\$ 2.250	75
Sánchez Muñoz Washington	US\$ 1.000	US\$ 250	US\$ 750	25
Sánchez Muñoz Edgar	US\$ 1.000	US\$ 250	US\$ 750	25
Salas Cordero Benito	US\$ 2.000	US\$ 500	US\$ 1.500	50
Torres Valdez Jaime	US\$ 2.000	US\$ 500	US\$ 1.500	50
William Reyes Enrique	US\$ 1.000	US\$ 250	US\$ 750	25
=====				
TOTAL	US\$ 20.000	US\$ 5000	US\$ 15.000	500

En consecuencia, se encuentra suscrita la totalidad del capital social y pagado el veinte y cinco por ciento (25%) del

capital, conforme se desprende del certificado de cuenta de integración de capital otorgado por un Banco de la Ciudad de Quito que se incorpora como documento habilitante. El setenta y cinco por ciento (75%) restante, será pagado en numerario en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil.- CUARTA: DECLARACIONES.-

Los firmantes de la presente escritura pública con los accionistas fundadores de la compañía quienes declaran expresamente que ninguno de ellos se reserva en su provecho beneficios tomados del capital de la compañía en acciones u obligaciones.- En virtud de las particulares constantes en las

declaraciones que anteceden los accionistas facultan al Doctor Renán Calderón Villacís para que obtenga las aprobaciones y más requisitos de Ley, previo el establecimiento de la

compañía, quedando así mismo facultado para que una vez que se hayan llenado los pertinentes requisitos legales convoque a los accionistas a Junta General, para elegir a los

administradores de la compañía.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.- firmado)-

Ilegible.- DOCTOR.- RENAN CALDERON VILLACIS.- MATRICULA COLEGIO ABOGADOS PICHINCHA TRES MIL SETENTA Y DOS.- HASTA AQUI

LA MINUTA que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y doy fe de ser fiel copia de la presentada, quedando elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La cuantía se la fija en la suma de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (USD\$ 5.000.00).- Este instrumento no causa impuestos de Ley.- Se observaron todos los preceptos legales del caso.- Yé. el

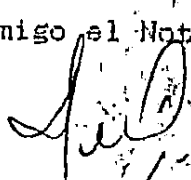
AVIECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha

01 SEP 2017

Abg. Carlos Macías Sierra
NOTARIO PUBLICO VILLACIS

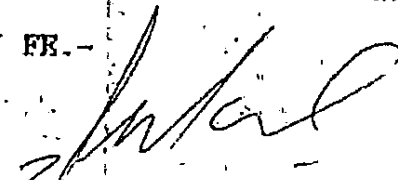
Notario lei el contenido integro del presente instrumento a los comparecientes en alta y clara voz de principio a fin, quienes por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-



CARLOS ACEVEDO MARTINEZ

SOCIO

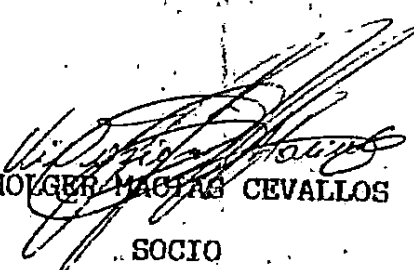
C.I.- 000156047-5



EDUARDO BERMUDEZ CARRILLO

SOCIO

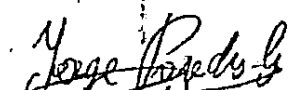
C.I.- 080046318-6



HOLGER MACIAS CEVALLOS

SOCIO

C.I.- 130393495-2



JORGE PAREDES GAVILANES

SOCIO

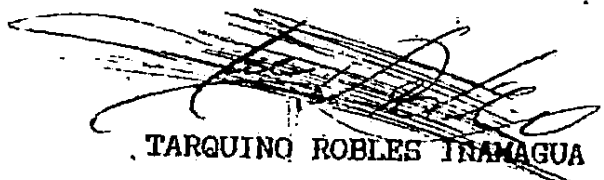
C.I.- 0901380840



LUIS QUINONEZ LANDAZURI

SOCIO

C.I.- 080046346-5



TARQUINO ROBLES TRAMAGUA

SOCIO

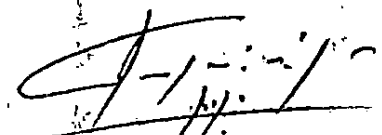
C.I.- 080002608-0



MARTIRES RODRIGUEZ TORRES

SOCIO

C.I.- 090620637-7



WASHINGTON SANCHEZ NUNEZ.

SOCIO

C.I.- 170685500-2

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CECULA DE CIUDADANIA 080156047-5

ACEVEDO MARTINEZ CARLOS ALBERTO

08 DICIEMBRE 1970

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

01 007 00001

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS

EQUATORIANA 11111111 1111111111

CASADO LAURA TERESA GALVAN GRACIA

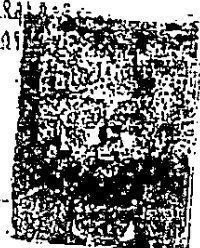
SECUNDARIA COMERCIANTE

FEDERICO ACEVEDO ANDRADE

MARIANA MARTINEZ

ESMERALDAS 1-09-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR



LOS ANTECEDENTES PRECEDENTES

ES TITULAR DE

28 FEB 2001



Ab. Carlos Macías Sierra



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000



0001-033 080156047-5

ACEVEDO MARTINEZ CARLOS ALBERTO

ESMERALDAS ... ESMERALDAS

BARTOLOME RUIZ

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA

ANTECEDE ES UN ORIGINAL

Fecha 01 SEP 2017



Abg. Gertrudys Francis Creola

NOTARIO PUBLICO

CIUDADANIA 080046218-6
 BERMUDEZ CARRILLO EDUARDO NATANIEL
 13 ENERO 1.958
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
 04 025 00150
 ESMERALDAS/ESMERALDAS
 ESMERALDAS 58



COLOMBIA V3343V2212
 MONICA CAMPOVERDE CASTRO
 CONTADOR
 BERNARDO BERMUDEZ
 COLOMBIA CARRILLO
 ESMERALDAS 12-03-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1073564



BY FE QUE LA FOTOCOPIA
 EN TOMADA DEL ORIGINAL
 28 SEP 2007

SIEMPRE
 28 SEP 2007



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2007



0003-102 080046218-6
 BERMUDEZ CARRILLO EDUARDO NAT.
 ESMERALDAS ESMERALDAS
 VUELTA LARGA

[Signature]
 28 SEP 2007

BY FE QUE LA FOTOCOPIA
 EN TOMADA DEL ORIGINAL
 Fecha 01 SEP 2017



Abg. Gerardo Francisco Orjuela
 Notario Público número

PACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 130393495-2
MACIAS CEVALLOS HOLGER VICTORIANO
05 OCTUBRE 1.982
MANABI/PORTOVIEJO/ABDON CALDERON
04 0 019 02021
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 62

[Signature]

ECUATORIANA 130393495-2 1333312222
CASADO CECILIA BARBARA ARTEAGA LOOB
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
MIGUEL MACIAS
MARIA CEVALLOS
PORTOVIEJO 10/09/99
10/09/2011
-99

[Signature]

[Fingerprint]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0017-118 130393495-2
MACIAS CEVALLOS HOLGER VICTOR
MANABI PORTOVIEJO
ABDON CALDERON

[Signature]

28 FEB 2001
28 FEB 2001

ADOLFO MACIAS SIETE

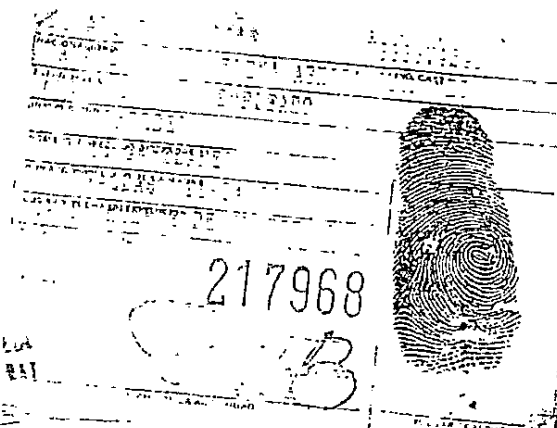
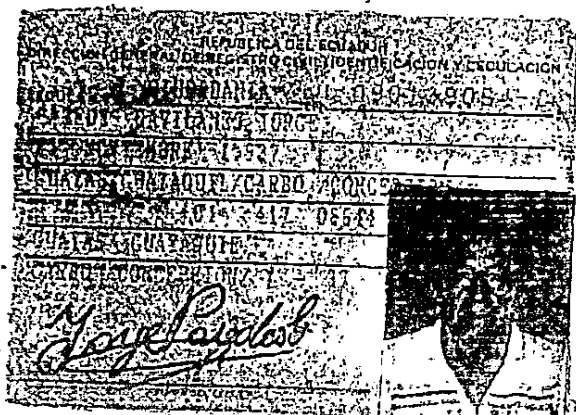
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha 0-1-SEP-2017



Abg. Gertrudis Paredes Orejuela
NOTARIA PUBLICA

4-0101



Abg. Gertrudis Francis Orejuela
Notario Publico Primer

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0076-254. 090136084-0
PAJELOS GAVILANES JORGE
ESMERALDAS - ESMERANDAS
ESMERALDAS

Gertrudis Francis Orejuela
Notario Publico Primer

COPIA QUE LA FOTOCOPIA
HA HECHO DEL ORIGINAL

01-SEP-2017



Abg. Gertrudis Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMER

CIO EN BLANCO

EQUATORIANA***** V334312242
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
EVANGELISTA QUINONEZ

ESMERALDAS 13-05-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

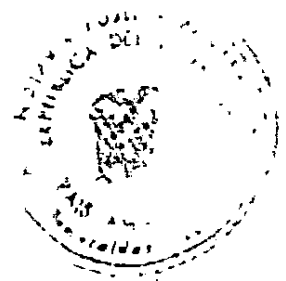
1760244
Q.E.



CIUDADANIA 080046396
QUINONEZ LANDAZURI LUIS EISENHOWER
02 JUNIO 1.956
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
01 166 00408
ESMERALDAS/ESMERALDAS
ESMERALDAS 56



COPIA DE LA FOTOCOPIA
EL 13-05-92 DEL ORIGINAL
A LAS 10:00 AM



Dr. Carlos Manuel Sierra
Abogado de la Defensoría del Ciudadano



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0070-206

080046396-5

QUINONEZ LANDAZURI LUIS EISEN

ESMERALDAS

ESMERALDAS

5 DE AGOSTO

COPIA DE LA FOTOCOPIA
DE ES TOMADA DEL ORIGINAL
01 SEP 2017



57

replegado
12-08-00 11:14 AM

Agencia de Defensa del Ciudadano
NO. 166 00408

MAPIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO GENERAL DE LA REPUBLICA
 CIUDAD DE CIUDADANIA 1990
 ROBLES INAMAGUA TARQUINO ARTE
 12 ABRIL 1995
 AZUAY/CUENCA/CUECA / JIBERT
 01 378 9072
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 45



RECIBO
 1995
 20921/5
 (Handwritten signature)



1995
 1995
 1995
 1995



1995
 1995
 1995



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0090-110
 080002608-0
 ROBLES INAMAGUA TARQUINO ARTU
 ESMERALDAS ESMERALDAS
 ESMERALDAS

(Handwritten signature)

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 ANTECEDENTE ES TOMADA DEL ORIGINAL
 Fecha 01 SEP 2017



Abg. (Handwritten signature)
 NOTARIO PUBLICO

ESPACIO EN BLANCO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

[Handwritten signature]



DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE
 ES TOMADA DEL ORIGINAL
 28 FEB 2

A.D. GARCIA MARTINEZ
 19 de Febrero del 2000



3 6667

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 ANTECEDENTE ES TOMADA DEL ORIGINAL
 Fecha 01 SEP 2017

Abg. Gertrudis MORALES SANCHEZ
 NOTARIO PUBLICO



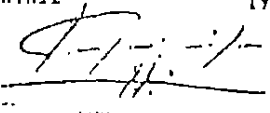
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0011-073 090620573-7
 RODRIGUEZ TORRES MARTINEZ
 ESMERALDAS ELOY ALFARO
 DORADO

[Handwritten signature: Angelina Portocarrero]
 19 de mayo del 2000

CIUDADANIA 170685500-2
 SANCHEZ NUNEZ WASHINGTON FRANCISCO
 04 OCTUBRE 1963
 TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
 005-2 0073 03315
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1963




ECUATORIANA 170685500-2
 CASABO MARIA EUGENIA YEPES ESPINOZA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JUNGLE SANCHEZ
 MARIA NUNEZ
 ESMERALDAS 05/05/2000
 05/05/2012
 0181437 00



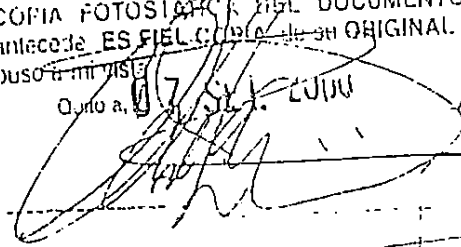
Notaria 4ta.

 Dr. Jaime Allán Albán
 Cuito - Ecuador



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CUITO - ECUADOR
 Elecciones del 21 de mayo del 2003
 TEE
 0108-211 170685500-2
 SANCHEZ NUNEZ WASHINGTON FRAN
 PICHINCHA - QUITO
 VILLA FLORA

RAZON: Dr. Jaime Allán Albán, Notario del Cuito, Cuito, Pichincha y de P.E. de la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que si puso a mi vista
 Cuito a 07 JUL 2000



FE 28 FEB 2001

Dr. Carlos Macías Sierra
 Cuito - Ecuador

170685500-2
 SANCHEZ NUNEZ WASHINGTON FRANCISCO
 ESMERALDAS 00000000
 ECUADOR



FE QUE LA FOTOCOPIA
 DE ES TOMADA DEL ORIGINAL
 01 SEP 2017



Dr. Carlos Macías Sierra
 Cuito - Ecuador

TO EN BLANCO

3 de FEB 2001



AO. Carlos Minoas Sierra
Notario Público de la Corte Esmeraldas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CITULA DE CIUDADANIA 180230067-1

SANCHEZ NUÑEZ EDGAR GIOVANY

24 DICIEMBRE 1968

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

REGISTRO 01 027 00027

TUNGURAHUA/QUERO

QUERO 69

Edgar Sierra

ECUATORIANA 13333222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORJE SERAFIN SANCHEZ

ESTHER JUDITH NUÑEZ

QUERO 6-05-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1959650

Edgar Sierra

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINA

Fecha 0-1-SEP-2017



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

TSE

22-08-2000 8-00650 180230067-1

SANCHEZ NUÑEZ EDGAR GIOVANY

ESMERALDAS ESMERALDAS

VUELTA LARGA

ESPACIO EN BLANCO

CO

COPIA DE LA FOTOCOPIA ANTERIOR
 EN TOMADA DEL B.O. AL ESMERALDAS
 28 FEB 2001



Ab. Carlos Macías Sierra
 - San Pablo de los Cajas Esmaldas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 080064975-8
 SANTOS SOLIS LUISA ARGENTINA
 23 FEBRERO 1965
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
 001- 0084 00334
 ESMERALDAS/ ESMERALDAS
 ESMERALDAS 1965

Luisa Santos de Pacified

ECUADORIAN V3333VE122
 CASADO CARLOS LENIN FENAFIEL
 SUPERIOR EMPLEADO
 LUIS ALBERTO SANTOS
 TERESA ISABEL SOLIS
 ESMERALDAS 27/11/2000
 27/11/2000

00-00



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
 0096-162 080064975-8
 SANTOS SOLIS LUISA ARGENTINA
 ESMERALDAS ESMERALDAS
 ESMERALDAS

HOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 PRECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL
 04-SEP-2017



CIC EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

Ciudadania No 080057718-1

TORRES VELOZ JAIME ORLANDO

10 JULIO 1.960

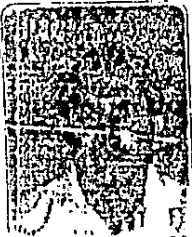
COTOPAXI/SALCEDO/ANTONIO J.

01 182 0036

COTOPAXI/ SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 60

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



EST LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE
DEL ORIGINAL ESMERALDAS
22 FEB 2017

CASADO EDILHA MARLENE MORALES C
SECUNDARIA COMERCIANTE

ENRIQUE TORRES

LUZ VELOZ

ESMERALDAS 23/05/97

2370572007

261337



Dr. Carlos Matias Sierra
Presidente del Consejo Nacional



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0096-140

080057718-1

TORRES VELOZ JAIME ORLANDO

ESMERALDAS ESMERALDAS

5 DE AGOSTO

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha 0-1 SEP 2017



Abg. Guillermo Prada O - Jefe
MUNICIPIO ESMERALDAS

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PUBLICA J. INEPA DEL CANTON ESMERALDAS, Y6, ABOGADO.-
CARLOS ALFREDO LACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL
CANTON ESMERALDAS en pleno ejercicio de mis funciones y de
conformidad con la Resolucion No.-01-Q-IJ-1611 de fecha 02 de
Abril del 2.001 dictada por el Señor OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ DE QUITO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, siento RAZON que se sento al
margen de la matriz de la escritura de Constitucion de la
COMPANIA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCA S.A. celebrada el 28
de Febrero del 2.001 su aprobacion. DOY FE.

Esmeraldas, a 4 de Abril del 2.001

EL NOTARIO

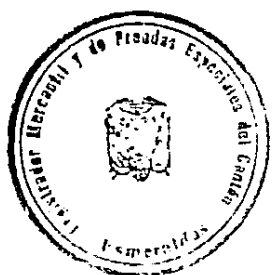


Ab. Carlos Alfredo Sierra
Notario Publico del Canton Esmeraldas

REGISTRO MERCANTIL Y DE PRENDAS ESPECIALES DEL CANTON
ESMERALDAS.- DEJO INSCRIPTA LA PRESENTE ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS
S.A.. EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO
CINCO (5) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO
CIENTO CUARENTA Y DOS (142) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION
PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION No.-01-Q-IJ-1611 DE
FECHA 2 DE ABRIL DEL 2.001, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL
LITERAL b) DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA INDICADA RESOLUCION.
DICTADA POR EL ABG. OSWALDO ROJAS H. INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA MATRIZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE QUITO.-
HE DEJADO ARCHIVADO UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI
COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA
JUDICIAL.- LO CERTIFICO HORA: 10H25.

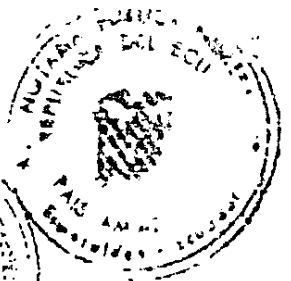
Esmeraldas, a 4 de Abril del 2.001

EL REGISTRADOR.-



Sr. Ricardo Ramon Barres Palacios
Registrador Mercantil y de Prendas
Especiales del Canton Esmeraldas

Ab. Carlos Macías Sierra
Notario Público del Cantón Esmeraldas



ESCRITURA DE PODER GENERAL
QUE OTORGA LA SEÑORA
ISABEL SOLIS CULIER
EN FAVOR DE LA SEÑORA
LUISA SANTOS SOLIS
CANTONIA INDETERMINADA
NUMERO 1936

En la ciudad de Esmeraldas,
Cantón y provincia del mis-
mo nombre en la República
del Ecuador; hoy día miér-
coles doce de julio del dos
mil.-Ante mí Abogado ALFREDO
RIVERA IZQUIERTE, NOTARIO PUBLI-
CO QUINTO DEL CANTON ESMEERAL

DAS.-Comparecen, por una parte

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA DE ISABEL SOLIS CULIER
ANTECEDENTE ES TOMADA DEL ORIGINAL

En la ciudad de Esmeraldas; y, en
otra parte, la señora LUI-
SA SANTOS SOLIS, en calidad de Poderdante.-Las comparecientes son

de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad y hábiles ante-
la ley para obligarse y contratar.-Me presentaron sus cédulas ú-
nicas de ciudadanía, certificados de haber sufragado en los últi-
mos comicios electorales y más documentos que la ley exige en es-
tos casos y a quienes de conocerles personalmente doy fé.-Bien-
intencionados de la naturaleza y resultados de esta escritura
de PODER GENERAL, que concurren a otorgar libres y voluntariamente
sin coacción de ninguna clase y en perfecto uso de sus facultades
intelectuales, según la manera de expresarse para que sea elevada
a escritura pública, me entregan la minuta cuyo tenor es el siguiente:
SEÑOR NOTARIO.- En el Libro de Registros de Escrituras Públi-
cas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL al tenor de
las siguientes cláusulas.-P R Y M E R A.- OTORGANTES
Concorre a la celebración y suscripción del presente instrumento mí

A ALFREDO RIVERA IZQUIERTE
NOTARIO DEL CANTON ESMEERAL

SE VE AL...
ET TOMAR...
28 FEB 2001



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CIUDADANIA No. 080008206-7
SOLIS CULTER BERTA ISABEL
19 JULIO 1944
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
001- 0112 0033
ESMERALDAS/ESMERALDAS
ESMERALDAS 1944

Isabel Solis



ECUADOR 1999 V434172
SOLTERO
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
DANIEL SOLIS
ESMERALDAS/ESMERALDAS
12704/2000
FOTO DE CARACARA
Firma de la Autoridad
Firma de la Autoridad



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2008

0090-062 080008206-7
SOLIS CULTER ISABEL BERTHA
ESMERALDAS
ESMERALDAS

[Signature]
Firma de la Autoridad

COY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE LA TOMADA DEL ORIGINAL
Fecha 01 SEP 2017

[Signature]
Firma de la Autoridad



COPIO EN BLANCO

DE CAPITAL N° 60010000-9 abierta el 21 de Febrero
del 2001 - - a nombre de la COMPAÑIA EN FORMACION,
que se denominará COMPAÑIA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS, la
cantidad de CINCO MIL DOLARES, EN EL MONEDARIO NACIONAL
25 FEB 2001, que ha sido
consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
ACEVEDO MARTINEZ CARLOS	500
BERMÚDEZ CARRILLO EDUARDO	250
MACIAS CEVALLOS HOLGER	500
PAREDES GAVILANES JORGE	250
QUIÑONEZ LANDAZURI LUIS	250
ROBLES IMAÑAGUA TARQUINO	250
RODRIGUEZ TORRES MARTIRES	750
SANCHEZ NUÑEZ WASHINGTON	750
SANCHEZ NUÑEZ EDGAR	250
SOLIS CULTER BERTHA	500
TORRES VELOZ JAINE	500
WILLIAN REYES MONROY	250

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

ESMERALDAS 21.02.2001

Lugar y Fecha de emisión

Form. 751-3217 R

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha... 01 SEP 2017

Firma Autorizada

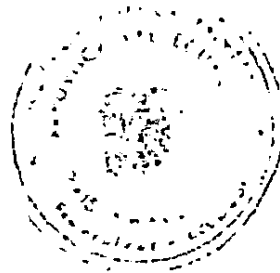
**BANCO INTERNACIONAL
SUCURSAL EMERALDAS**

198MA AUTORIZADA



CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

RESOLUCION NO. 002-CJ-008-2001-CNTTT



SEÑORES
SUPER INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

CONSTITUCION JURIDICA

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
FOTOCOPIA ANTECEDENTE DEL ORIGINAL ESMERALDAS
28 FEB 2001

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, publicada en el Registro Oficial No. 1002 de 2 de agosto de 1996; y, vista la solicitud de los directivos de la Compañía en Formación de Transporte Urbano de Pasajeros denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.", domiciliada en la Ciudad de Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas, y fundamentado en los siguientes informes:

1. Informe No. 107-CJ-SUBAJ-2000-CNTTT, de noviembre 23 del 2000, emitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica, que concluye y recomienda:

1.1 La documentación está acorde con los requisitos determinados por este Organismo para la emisión de informes previos a la Constitución Jurídica de organizaciones de transporte.

1.2 El Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestres de Esmeraldas, emite el informe técnico de factibilidad No. 007-CJ-08-DT-2000 del 31 de octubre del 2000, previo a la constitución jurídica de la Compañía en Formación de Transporte Urbano de Pasajeros denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.", con domicilio en la Ciudad de Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas.

1.3 El Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes.

1.4 La nómina de los DOCE (12) integrantes de esta naciente sociedad, es la siguiente:

1. ACEVEDO MARTINEZ CARLOS ALBERTO
2. BERMUDEZ CARRILLO EDUARDO MATANTEL
3. MACIAS CEVALLOS HOLGER VICTORIANO
4. PAREDES GAVILANES JORGE
5. QUIÑONEZ LANDAZURI LUIS

J.L. Mera 1523 y Sta. María Telfs. 525-816-525-796 QUITO-ECUADOR



ANCO



CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES



6. ROBLES INAMAGUA TARQUINO ARTURO
7. RODRIGUEZ TORRES MARTIRES
8. SANCHEZ NUÑEZ WASHINGTON FRANCISCO
9. SANCHEZ NUÑEZ EDGAR GIOVANNY
10. SOLIS CULTER BERTHA ISABEL
11. TORRES VELOZ JAIME ORLANDO
12. REYES MONROY WILLIAN

2. Por ser una sociedad de capital, no presentan vehículos; sin embargo para el permiso de operación la compañía deberá justificar la tenencia de un parque automotor acorde con el servicio propuesto y conforme al cuadro de vida útil vigente.

CONCLUSION:

Dr. Carlos Macías Sierra
Presidente del Consejo Provincial

Por lo expuesto, existiendo el Informe Técnico de Factibilidad previo a la Constitución Jurídica No. 007-CJ-08-DT-2000 de 31 de octubre del 2000, emitido por el Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestres de Esmeraldas; y, encontrándose el proyecto de Estatuto elaborado de conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías, Código de Comercio y Civil, habiéndose incorporado las observaciones indicadas, se puede recomendar al Directorio del Organismo, la emisión del Informe Favorable para el acto constitutivo de la Compañía en Formación de Transporte Urbano de Pasajeros denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.", con domicilio en la Ciudad de Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas.

3. Informe No. 009-CIPL-SUBAJ-00-CNTTT, del 11 de diciembre del 2000, mediante el que la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el informe antes mencionado y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.

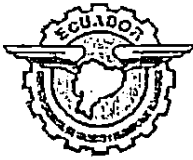
En uso de las atribuciones legales arriba mencionadas

HOY DE QUE LA FOTOCOPIA
PRECEDE LA TOMADA DEL ORIGINAL
01 SEP 2017



RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en Formación de Transporte Urbano de Pasajeros denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.", domiciliada en la Ciudad de Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la constitución jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los organismos de Transporte competentes.

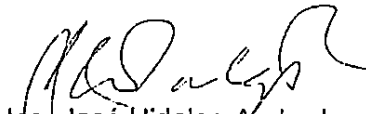


CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES



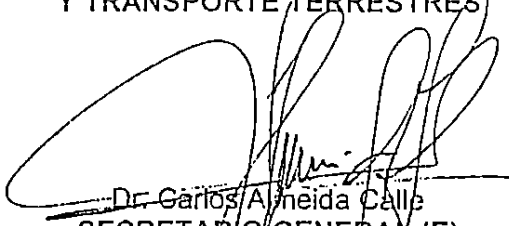
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha quince de febrero del dos mil uno.

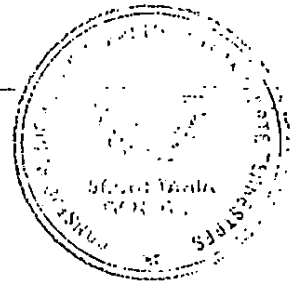

Ing. José Hidalgo Andrade-

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRES

LO CERTIFICO:


Dr. Carlos Almeida Calle
SECRETARIO GENERAL (E)

SE
28 FEB 2001



COPIA DE LA FOTOCOPIA
01 SEP 2017

COPIA DE LA FOTOCOPIA
01 SEP 2017

Ing. Gerardo Frías Ortiz
DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



Factura: 001-001-000033274



20170801001000553

NOTARIO(A) GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA

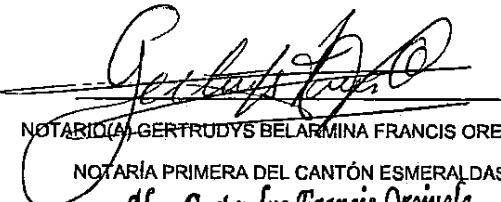
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

RAZÓN MARGINAL N° 20170801001000553

MATRIZ	
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (13:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALOSNO DE ILLESCAS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00292

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CIA. ALONSO DE ILLESCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0891701276001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS
Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS



Factura: 001-004-000039793



20171701003O02679

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003O02679

MATRIZ	
FECHA:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-03-P10148

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CIA. ALONSO DE ILLESCA	REPRESENTADO POR	RUC	0891701276001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170801001P03149

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-001-000033266



20170801001P03149

NOTARIO(A) GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS

EXTRACTO

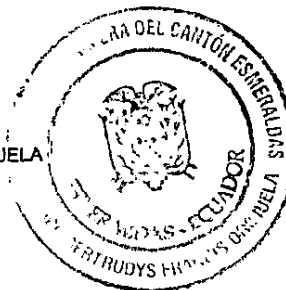
Escritura N°:		20170801001P03149					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:39)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CIA. ALONSO DE ILLESCA	REPRESENTADO POR	RUC	0891701276001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ALEX ALEXANDER RAMIREZ PAREDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ESMERALDAS		ESMERALDAS			ESMERALDAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		120000.00					

NOTARIO(A) GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Gertrudys Francis Orejuela

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0891701276001
COMPAÑIA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

RAMIREZ PAREDES ALEX ALEXANDER

CONTADOR:

GILER ORDONEZ CARMEN LEONOR

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

04/04/2001

FEC. INSCRIPCIÓN:

04/04/2001

FEC. ACTUALIZACIÓN:

29/03/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: LUIS TELLO (LAS PALMAS) Barrio: LAS PALMAS Calle: AV. DEL PACIFICO Numero: 10-05 Intersección: HILDA PADILLA Piso: 0 Referencia ubicación: FRENTE A LAS OFICINA DE FLOPEC Telefono Trabajo: 062015400 Fax: 062015400 Telefono Trabajo: 062461033 Email: cilaalonsodeillescas@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha: 01 SEP 2017



Abg. Genildys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 11 ESMERALDAS

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2017000440487

Fecha: 29/03/2017 11:45:45 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0891701276001
COMPAÑIA DE TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	04/04/2001
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: LUIS TELLO (LAS PALMAS) Barrio: LAS PALMAS Calle: AV. DEL PACIFICO Numero: 10-05 Interseccion: HILDA PADILLA Referencia: FRENTE A LAS OFICINA DE FLOPEC Piso: 0 Telefono Trabajo: 062015400 Fax: 062015400 Telefono Trabajo: 062461033 Email: ciaalonsoeillescas@hotmail.com					



Código: RIMRUC2017000440487
Fecha: 29/03/2017 11:45:45 AM



Factura: 001-001-000033270



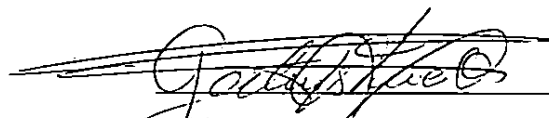
20170801001P03149

NOTARIO(A) GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS

EXTRACTO

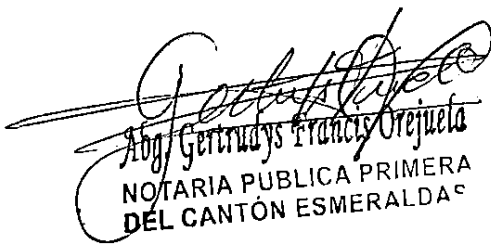
Escritura N°:		20170801001P03149					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:39)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CIA. ALONSO DE ILLESCA	REPRESENTADO POR	RUC	0891701276001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ALEX ALEXANDER RAMIREZ PAREDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ESMERALDAS		ESMERALDAS			ESMERALDAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		120000.00					


NOTARIO(A) GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS



RAZON MARGINAL: NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS, YO ABOGADA GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS, en pleno ejercicio de mis funciones y de conformidad con el Art.18 de la Ley Notarial vigente DOY FE que procedí a tomar razón al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía de TRANSPORTE ALONSO DE ILLESCAS S.A. de fecha 01 de Septiembre del 2017, se realiza un AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS según se ejecuta mediante escritura pública # 20170801001P03149 realizada en la NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS, ante la señora NOTARIA GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA; donde el señor ALEX ALEXANDER RAMIREZ PAREDES en calidad de gerente y representante legal de la COMPAÑÍA ALONSO DE ILLESCAS S.A., declara que eleva el capital social de la compañía de VEINTE MIL DOLARES NORTE AMERICANOS a CIENTO VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS y reformar los Estatutos en su Capitulo Segundo; del capital social y las Acciones: Artículo Quinto.- Capital; según lo que manifiesta la mencionada escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de lo cual se nota al margen de la primitiva que reposa en esta notaria.- En Esmeraldas a los 01 días del mes de Septiembre del 2017.


Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

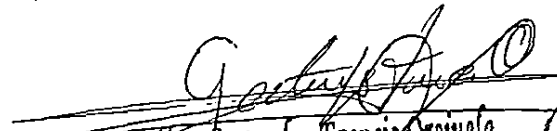
RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Aumento de Capital y reforma de Estatutos**, celebrada ante la Notaria Primera del cantón Esmeraldas, Gertrudys Belarmina Francis Orejuela, el uno de septiembre del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía de TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A., celebrada el veinte y seis de agosto del dos mil trece, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a cuatro de septiembre del dos mil diecisiete. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA,
COPIA CERTIFICADA EN CUARENTA Y OCHO FOJAS ÚTILES.- FIRMADA Y
SELLADA: EN ESMERALDAS, AL UN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DIECISIETE.-


Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS





TRÁMITE NÚMERO: 1626

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	976
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	98
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708598337	RAMIREZ PAREDES ALEX ALEXANDER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

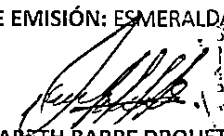
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA / ESMERALDAS / 01/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE ALONSO DE ILLESCAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	ESMERALDAS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


RITA ELIZABETH BARRE DROUET
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA O PUERTO PESQUERO CAC B